

Actividades profesionales, científicas y docentes relacionadas con cuestiones de interés constitucional

CONTENIDO

1. Ponencias en el Tribunal Supremo en materia de derechos fundamentales.....	2
2. Ponencias y opiniones separadas en el Tribunal Constitucional.....	6
3. Publicaciones relacionadas con cuestiones de interés constitucional.....	43
4. Autoría de cursos, ponencias e intervenciones relacionadas con cuestiones de interés constitucional	51

1. Ponencias en el Tribunal Supremo en materia de derechos fundamentales

En materia de libertad de expresión y su ponderación en relación con otros derechos fundamentales, especialmente el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, figuran en la Base de Datos del CENDOJ 491 sentencias de las que es ponente, reflejadas frecuentemente en los medios de comunicación, cuya doctrina ha sido considerada como referencia en comentarios y estudios doctrinales.

En relación con esta labor, fue distinguido con el Premio ‘Puñetas de Oro’ otorgado por la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR) por su labor en materia de derecho al honor y libertad de expresión y su política de transparencia institucional (2012).

A título de muestra, se citan las siguientes ponencias:

– Sentencia (Sala Primera) de 18 de julio de 2007, recurso de casación 5623/2000.

Derecho al honor y al prestigio profesional. Prevalencia de la libertad de expresión y libertad sindical. *Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia Civil*, ISSN 0212-6206, 2008, n.º 77, págs. 683-706.

– Sentencia (Sala Primera) de 22 de diciembre de 2008, RC n.º 1191/2008

Confrontación entre el derecho del vencedor del proceso a dar a conocer el contenido de la sentencia y el derecho al honor del perdedor. Publicación de la sentencia por quien ha obtenido un resultado favorable. Elementos que deben tenerse en cuenta para determinar si esa publicación lesiona el derecho al honor del que obtuvo un resultado desfavorable. Recogida como la sentencia del día en el *Diario La Ley*, n.º 7158, 21 de abril de 2009.

– Sentencia (Sala Primera) de 25 de febrero de 2008, recurso de casación 395/2001.

Derecho al honor y libertad de expresión. Alcance y contenido del derecho al honor. No vulnera el derecho al honor las expresiones relativas a la conducta profesional del portero de una comunidad publicadas en una revista para conocimiento de los miembros de ésta de interés para la comunidad. *Actualidad civil*, ISSN 0213-7100, 2008, n.º 16, págs. 1808-1811.

Sentencia (Sala Primera) de 9 de abril de 2012. Considera lesiva del derecho al honor la inclusión poco diligente de una persona en un fichero de insolvencia patrimonial. Comentada en "La inclusión indebida de una persona en un fichero de solvencia patrimonial como intromisión ilegítima del derecho al honor: análisis de la STS de 9 de abril de 2012" Luis Sanz Acosta. *Actualidad civil*, ISSN 0213-7100, Nº 15-16, 2012.

En relación con otros derechos fundamentales se citan las siguientes ponencias o actuaciones jurisdiccionales:

– Sentencia (Sala Tercera) de 11 noviembre 1997, recurso de casación núm. 3903/1993.

Derecho de los interesados o sus representantes a solicitar información sobre el contenido de actuaciones penales que les afectan sin necesidad de personarse en ellas.

Sin precedentes en la doctrina jurisprudencial. La doctrina se sienta con ocasión del examen de la legalidad de un acuerdo de la Junta de Jueces. Se toman en cuenta orientaciones seguidas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Sentencia objeto de atención especial en la Abogacía. V. gr., *Revista del Colegio de Abogados de Lleida*, núm. 25.

– Sentencia (Sala Tercera) de 1 junio 1999, recurso de casación núm. 1439/1995.

La distinción entre el cónyuge y el conviviente de hecho -consistente en exigir que el fallecido tenga descendencia de este último para reconocerle indemnización por razón de fallecimiento en acto terrorista- no puede considerarse justificada. La distinción entre matrimonio y

unión de hecho no es admisible cuando se trata de atender únicamente a aspectos relacionados con la situación de convivencia y afecto en la pareja.

Sin precedentes en la doctrina jurisprudencial de la Sala.

– Sentencia (Sala Tercera) de 6 junio 2000, recurso de casación núm. 2267/1996.

Equiparación de la unión de hecho regular y estable al matrimonio a los efectos de determinar la concurrencia de circunstancias excepcionales que determinen la procedencia de otorgar la exención de visado de residencia con fundamento en la reagrupación familiar.

No existían antecedentes en las sentencias de la Sala recogidas en bases de datos.

– Sentencia (Sala Tercera) de 4 de febrero de 2002, recurso de casación núm. 2620/1996.

Improcedencia de la extinción de contrato como consecuencia de expedientes de regulación de empleo cuando se produce una disminución de la reserva de cupo por debajo del porcentaje legal garantizado en favor de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos. Principio de igualdad. Discriminación positiva. Inexistencia de derecho de preferencia absoluta en favor de dichas personas.

Modifica y precisa la doctrina anterior de la Sala Tercera.

– Sentencia (Sala Tercera) de 15 de marzo de 2002, recurso de casación núm. 9062/1996.

Reducción de las exigencias para el cierre de establecimientos nocturnos por exceso de ruidos por las Corporaciones Locales por afectar al derecho de intimidad.

Modifica doctrina anterior.

Sentencia citada habitualmente en relación con la materia. Especial atención en páginas informáticas. V. gr., *ruidos.org*. Estudiada en "Las medidas al alcance de los poderes públicos para frenar las molestias generadas por el ruido procedente de establecimientos de ocio: de la

pasividad de las Administraciones Públicas a la interpretación de las normas acorde con el interés general (Sentencia del TS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª, de 15 de marzo de 2002. Ponente: Sr. Xiol Ríos)", por Daniel Bruno Entrena Ruiz, en *Revista interdisciplinar de gestión ambiental*, ISSN 1575-1317, Año 5, N.º. 50, 2003 (Ejemplar dedicado a: Conflicto y medio ambiente), págs. 93-98.

– Ponente del ATS, Sala Especial del art. 61 LOPJ, de 22 de mayo de 2007, sobre ilegalización del partido "Abertzale Sozialisten Batasuna" como continuación de los partidos políticos disueltos Batasuna, Herri Batasuna y Euskal Herritarrok. El recurso de amparo no fue admitido por el Tribunal Constitucional.

– Sentencia (Sala Primera, Pleno) de 3 de abril de 2008

Régimen jurídico de la sucesión en los títulos nobiliarios. Aplicación retroactiva de la disposición transitoria única de la ley 33/2006 sobre igualdad del hombre y la mujer en la sucesión de los títulos nobiliarios.

Comentada en *Comentarios a las Sentencias de Unificación de Doctrina (Civil y Mercantil)*, dirigidos por Mariano Yzquierdo. En el comentario se dice que "con esta sentencia del pleno del Tribunal Supremo se produce un respaldo claro a los principios que inspiran la Ley 33/2006, suponiendo así un granito de arena más en la eliminación de la incoherencia que suponía la discriminación de la mujer en la sucesión de los títulos nobiliarios".

– Primer firmante del voto particular suscrito por siete magistrados en el auto de 30 de marzo de 2011, anulado por la STC de 20 de junio de 2012, dictado por la Sala Especial del art. 61 LOPJ, en el procedimiento de ejecución de la Sentencia 1/2003, de 27 de marzo, dimanante de los autos acumulados núms. 6 y 7/2002 de ilegalización de los partidos políticos Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna.

2. Ponencias y opiniones separadas en el Tribunal Constitucional

2.1 Sentencias

– Sala Primera. STC 147/2013, de 6 de agosto (BOE núm. 191, de 10 de agosto de 2013). Recurso de amparo 4807/2013 promovido por Foro Asturias Ciudadanos y otras cuatro personas en relación con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias desestimatoria del recurso contencioso-electoral interpuesto respecto de la proclamación de alcalde de Cudillero.

Vulneración del derecho de acceso a los cargos públicos representativos: elección como alcalde de quien previamente había renunciado a la candidatura.

– Pleno. STC 159/2013, de 26 de septiembre (BOE núm. 254, de 23 de octubre de 2013). Recurso de inconstitucionalidad 1777/2002 promovido por la Asamblea de Extremadura en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

Autonomía universitaria y competencias sobre universidades: pérdida parcial de objeto del proceso; constitucionalidad de los preceptos legales estatales sobre creación y reconocimiento de universidades, departamentos e institutos universitarios de investigación, admisión de alumnos y personal docente de universidades privadas.

–Pleno. STC 161/2013, de 26 de septiembre (BOE núm. 254, de 23 de octubre de 2013). Recurso de inconstitucionalidad 1741/2004 promovido por el Gobierno de Aragón en relación con diversos preceptos de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Autonomía local y competencias sobre régimen local: publicidad de las sesiones de las juntas de gobierno local cuando actúen en el ejercicio de atribuciones delegadas por el pleno; constitucionalidad de los

preceptos legales estatales relativos a las potestades públicas de las mancomunidades, fusión y organización de municipios, competencias de las diputaciones provinciales, prestación de servicios locales. Voto particular.

–Sala Primera. STC 191/2013, de 18 de noviembre (BOE núm. 303, de 19 de diciembre de 2013). Recurso de amparo 2534/2012 promovido por doña Rosario Margarita Sanz Alonso respecto de las resoluciones de la Mesa de las Cortes Valencianas que rechazan sendas solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda.

Vulneración del derecho a la participación política: interpretación del Reglamento de la Cámara que no respeta adecuadamente el núcleo esencial del derecho de representación política al excluir de las posibilidades de solicitud de comparecencia ante las comisiones permanentes a quienes hayan cesado en sus responsabilidades políticas. Voto particular.

–Pleno. STC 198/2013, de 5 de diciembre (BOE núm.7, de 8 de enero de 2014). Conflicto positivo de competencia 534-2004 planteado por el Gobierno de la Nación respecto del acuerdo suscrito el 21 de septiembre de 2003 por el Consejero de Agricultura y de Pesca del Gobierno Vasco y el Ministro de Pesca y de Economía Marítima de la República Islámica de Mauritania.

Competencias sobre relaciones internacionales y pesca: acuerdo que vulnera la competencia exclusiva del Estado para celebrar tratados internacionales.

–Pleno. STC 200/2013, de 5 de diciembre (BOE núm.7, de 8 de enero de 2014). Recurso de inconstitucionalidad 3701-2006 interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley de las Cortes de Aragón 13/2005, de 30 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas en materia de tributos cedidos y tributos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Límites de la potestad tributaria de las Comunidades Autónomas. Constitucionalidad del impuesto autonómico sobre daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta.

–Pleno. STC 215/2013, de 19 de diciembre (BOE núm. 15, de 17 de enero de 2014). Recurso de inconstitucionalidad 2964/2009 interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con los artículos 12 y 28 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad de Madrid.

Competencias sobre función pública: interpretación conforme de la regulación autonómica de la situación administrativa de servicios bajo otro régimen jurídico del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

–Pleno. STC 2/2014, de 16 de enero (BOE núm. 35, de 10 de febrero de 2014). Conflicto positivo de competencia 6327-2003. Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto 832/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes del bachillerato.

Competencias en materia de educación: constitucionalidad de los preceptos reglamentarios estatales sobre enseñanza de las lenguas propias y bachillerato de alumnos superdotados.

–Sala Primera. STC 11/2014, de 27 de enero (BOE núm. 48, de 25 de febrero de 2014). Recurso de amparo 2080-2013. Promovido por el Ayuntamiento de Cambrils en relación con la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictada en proceso de responsabilidad patrimonial por modificación del planeamiento urbanístico municipal.

Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: sentencia de apelación que deja sin resolver una cuestión relevante al no formular recurso de apelación ni adherirse al interpuesto por la contraparte quien obtuvo una resolución favorable en la primera instancia. Voto particular.

–Sala Primera. STC 21/2014, de 10 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 2014). Recurso de amparo 2569-2013. Promovido por el Ministerio Fiscal respecto del Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Puerto del Rosario que inadmitió a trámite una solicitud de habeas corpus formulada por quien se hallaba detenido en dependencias policiales.

Vulneración del derecho a la libertad personal: inadmisión a trámite de una petición de habeas corpus por razones de fondo.

–Sala Primera. STC 32/2014, de 24 de febrero (BOE núm. 73, de 25 de marzo de 2014). Recurso de amparo 3485-2013. Promovido por don Abel de Céspedes Gamero en relación con el Auto de un Juzgado de Instrucción de Benidorm que denegó la incoación de habeas corpus.

Vulneración del derecho a la libertad personal: inadmisión de habeas corpus tras la comparecencia del solicitante ante la secretaria judicial.

–Pleno. STC 75/2014, de 8 de mayo (BOE núm. 135, de 04 de junio de 2014). Cuestión de Inconstitucionalidad 5658-2010. Planteada por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal superior de Justicia de Galicia, en relación con la disposición adicional tercera de la Ley del Parlamento de Galicia 2/2006, de 14 de junio, de Derecho civil de Galicia, en la redacción dada por la Ley 10/2007, de 28 de julio.

Competencias sobre legislación civil: inadmisión de la cuestión de inconstitucionalidad por inadecuada formulación de los juicios de aplicabilidad y relevancia.

–Sala Primera. STC 77/2014, de 22 de mayo (BOE núm. 153, de 24 de junio de 2014). Recurso de amparo 2818-2012. Promovido por don A.F.A. en relación con las Sentencias de la audiencia Provincial y de un Juzgado de lo Penal de A Coruña que le condenaron por un delito intentado de robo con fuerza en las cosas.

Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento personal al acusado, aquejado de una discapacidad mental, insuficiente para concluir que su incomparecencia fuera resultado de una decisión plenamente voluntaria e informada y que no precisara del apoyo al que tienen derecho las personas discapacitadas.

–Pleno. STC 84/2014, de 29 de mayo (BOE núm. 153, de 24 de junio de 2014). Cuestión de inconstitucionalidad 4040-2009. Planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en relación con el artículo 52 de la Ley del Parlamento Vasco 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de colegios y consejos profesionales.

Competencias sobre colegios profesionales: constitucionalidad del precepto legal autonómico relativo a las relaciones de los colegios y consejos profesionales del País Vasco con otras entidades de la misma profesión de fuera del territorio autonómico.

–Sala Primera. STC 130/2014, de 21 de julio (BOE núm. 199, de 16 de agosto de 2014). Recurso de amparo 6051-2012. Promovido por Radio Castellón, S.A., en relación con las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la comunidad Valenciana y un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, desestimatorias de su demanda de protección de derechos fundamentales frente a la asignación de publicidad institucional por el Ayuntamiento de Vila-Real.

–Pleno. STC 133/2014, de 22 de julio (BOE núm. 199, de 16 de agosto de 2014). Recurso de amparo 3930-2012. Promovido por don Arnaldo Otegi Mondragón, don Arkaitz Rodríguez Torres, doña Sonia Jacinto García y doña Miren Zabaleta Tellería, respecto de las Sentencias de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que les condenaron por un delito de pertenencia a organización terrorista.

–Pleno. STC 170/2014, de 23 de octubre (BOE núm. 282, de 21 de noviembre de 2014). Recurso de Inconstitucionalidad 866-2007. Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Competencias sobre educación y profesiones tituladas: inconstitucionalidad del precepto legal que atribuye al Ministerio de Justicia la competencia para expedir los títulos acreditativos de la aptitud profesional.

–Sala Primera. STC 176/2014, de 3 de noviembre (BOE núm. 293, de 04 de diciembre de 2014). Conflicto positivo de competencia 6876-2007. Planteado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León contra los artículos 8, 23, 24, 25.4, 30,32 y 35 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

–Pleno. STC 7/2015, de 22 de enero (BOE núm. 47 de 24 de febrero de 2015). Recurso de amparo 2399-2012. Promovido por la Compañía

de Distribución Integral Logista, S. A., en relación con el Auto de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo que tuvo por no preparado su recurso de casación contra Sentencia de la Audiencia Nacional parcialmente estimatoria de la impugnación sobre liquidación de los impuestos sobre las laborales del tabaco y sobre el valor añadido asimilado a la importación.

Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): inadmisión del recurso de casación acordada sin atribuir ninguna virtualidad a un escrito de la parte recurrente en el que trata de reparar la ausencia de cita en el escrito de preparación de las concretas infracciones normativas o jurisprudenciales que considera infringidas.

–Sala Primera. STC 19/2015, de 16 de febrero (BOE núm. 64 de 16 de marzo de 2015). Recurso de amparo 3738-2012. Promovido por doña Concepción Fuya Lasnig y tres persona más en relación con el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña inadmitiendo a trámite la iniciativa legislativa popular “Per la igualtat d’oportunitats en el sistema educatiu català”.

Vulneración del derecho a participar en los asuntos públicos: inadmisión fundada en un hecho no configurado legalmente como causa de inadmisión de una iniciativa legislativa popular.

–Pleno. STC 32/2015, de 25 de febrero de 2015 (BOE núm. 64 de 16 de marzo de 2015). Impugnación de disposiciones autonómicas 5830-2014. Formulada por el Gobierno de la Nación en relación con el Decreto del Presidente de la Generalitat de Cataluña 129/2014, de 27 de septiembre, así como de sus anexos, de convocatoria de la consulta no referendaria sobre el futuro político de Cataluña.

Competencias sobre consultas referendarias: nulidad del Decreto autonómico que convoca una consulta referendaria general.

–Pleno. STC 44/2015, de 5 de marzo de 2015 (BOE núm. 85 de 09 de abril de 2015). Recurso de inconstitucionalidad 1955/2005. Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados respecto de diversos preceptos de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2005.

Límites materiales de las leyes de presupuestos: nulidad del precepto de la Ley de presupuestos que limita la autonomía de las Cámaras legislativas al regular el procedimiento de determinación del objetivo de estabilidad presupuestaria.

–Sala Primera. STC 119/2015, de 08 de junio de 2015 (BOE núm. 160 de 06 de julio de 2015). Cuestión de inconstitucionalidad 1461-2014. Planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, respecto del artículo 2.1 del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social.

Principio de irretroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales, expropiación de derechos y pensiones adecuadas y actualizadas.

–Sala Primera. STC 130/2015, de 8 de junio de 2015 (BOE núm. 160 de 06 de julio de 2015). Cuestión de inconstitucionalidad 6481-2014. Planteada por la Sala de lo social del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León, respecto del artículo 2.1 del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social.

Principio de irretroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales, expropiación de derechos y pensiones adecuadas y actualizadas.

–Sala Primera. STC 148/2015, de 6 de julio de 2015 (BOE núm. 194 de 14 de agosto de 2015). Recurso de amparo 5098-2012. Promovido por don Julián Muñoz Lázaro en relación con las resoluciones de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real sobre cuantificación de productividad y la desestimación de su impugnación por Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de esa ciudad.

Supuesta vulneración del derecho a la libertad sindical: fijación de complementos para un empleado que tiene concedido permiso para desarrollar labores sindicales que no vulnera la garantía de indemnidad retributiva. Voto particular.

–Pleno. Sentencia 155/2015, de 9 de julio de 2015 (BOE núm. 194 de 14 de agosto de 2015). Recurso de inconstitucionalidad 2085-2010.

Interpuesto por el Parlamento de Navarra, en relación con el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre.

Derecho a la educación: constitucionalidad del precepto legal que regula el acceso a la educación no obligatoria de los extranjeros mayores de edad. Votos particulares.

–Sala Primera. Sentencia 166/2015, de 20 de julio de 2015 (BOE número 200 de 21 de agosto de 2015). Cuestión de inconstitucionalidad 5375-2013. Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida en relación con los artículos 2.1 y 2.2.2.1 del Real Decreto ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Principio de irretroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales y expropiación de derechos económicos: extinción, por pérdida de objeto de la cuestión de inconstitucionalidad.

–Sala Primera. Sentencia 170/2015, de 20 de julio de 2015 (BOE núm. 200 de 21 de agosto de 2015). Cuestión de inconstitucionalidad 743-2014. Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 22 de Madrid contra el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Principio de irretroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales: extinción, por pérdida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad.

–Pleno. Sentencia 177/2015, de 22 de julio de 2015 (BOE núm. 200 de 21 de agosto de 2015). Recurso de amparo 956-2009. Promovido por don Jaume Roura Capellera y don Enric Stern Taulats respecto de las Sentencias de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y el Juzgado Central Penal que les condenaron por un delito de injurias a la Corona.

Supuesta vulneración de los derechos a la libertad ideológica y de expresión: quema pública del retrato de los Reyes constitutiva de una incitación al odio. Votos particulares.

–Pleno. Sentencia 198/2015, de 24 de septiembre de 2015 (BOE núm. 260 de 30 de octubre de 2015). Recurso de inconstitucionalidad 7473-2013. Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña respecto del artículo 39.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, por el que se añade una disposición adicional decimoséptima a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Competencias en materia de prevención de riesgos laborales: regulación del asesoramiento técnico a empresas de hasta veinticinco trabajadores que no vulnera las competencias ejecutivas autonómicas. Votos particulares.

–Sala Primera. Sentencia 206/2015, de 5 de octubre de 2015 (BOE núm. 272 de 13 de noviembre de 2015). Cuestión de inconstitucionalidad 6907/2013. Planteada por el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo núm. 10 de Madrid en relación con el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Principio de irretroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales: extinción, por pérdida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad.

–Pleno. Sentencia 209/2015, de 8 de octubre de 2015 (BOE núm. 272 de 13 de noviembre de 2015). Recurso de inconstitucionalidad 1133-2014. Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con los apartados a) y c) del artículo 4.2 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.

Competencias sobre ordenación general de la economía, ordenación del territorio y del litoral, turismo, urbanismo y vivienda: nulidad de los preceptos legales autonómicos relativos al régimen de autorizaciones administrativas previas para plazas de alojamiento turístico en Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife.

–Pleno. Sentencia 219/2015, de 22 de octubre de 2015 (BOE núm. 284 de 27 de noviembre de 2015). Cuestión de inconstitucionalidad 2208-2015. Planteada por la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Madrid en relación con los artículos 8 y

10 del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un fondo estatal de inversión local y un fondo especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Competencias sobre ordenación general de la economía: inadmisión de la cuestión por inadecuada formulación del juicio de aplicabilidad y relevancia.

–Sala Primera. Sentencia 243/2015, de 30 de noviembre de 2015 (BOE núm.10 y 12 de enero de 2016). Cuestión de inconstitucionalidad 6522-2013. Planteada por la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia del País Vasco respecto del artículo 2.2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Límites a los decretos-leyes, competencias en materia de ordenación general de la economía y función pública y principio de seguridad jurídica: acreditación de la concurrencia del presupuesto habilitante y de la conexión de sentido en la supresión de la paga extraordinaria y de la paga adicional de complemento específico, correspondientes al mes de diciembre de 2012; observancia de los límites materiales de los decretos-leyes; pérdida parcial de objeto de la cuestión de inconstitucionalidad.

–Sala Primera. Sentencia 246/2015, de 30 de noviembre de 2015 (BOE núm. 10 de 12 de enero de 2016). Cuestión de inconstitucionalidad 6582-2014. Planteada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en relación con el artículo 17.8 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

Límites materiales de las leyes de presupuestos, reserva de ley orgánica.

–Sala Primera. Sentencia 254/2015, de 30 de noviembre de 2015 (BOE núm. 10 de 12 de enero de 2016). Cuestión de inconstitucionalidad 6860-2014. Planteada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en relación con el artículo 65 bis.1 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y de

régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducido por la Ley del Parlamento de Cantabria 4/ 2013, de 20 de junio.

Derecho a la tutela judicial efectiva, reserva de jurisdicción y competencias en materia de administración de justicia: nulidad del precepto legal autonómico que introduce una causa de suspensión de ejecución de las sentencias que impliquen la demolición de edificaciones.

–Sala Primera. Sentencia 263/2015, de 14 de diciembre (BOE). Recurso de amparo 4093-2013. Promovido por doña María Gordoia Altolaguirre en relación con la Sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que desestimó su impugnación sobre liquidación del impuesto sobre el patrimonio.

Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho): Sentencia que no entra a conocer los vicios de inconstitucionalidad imputados a una norma foral, ni plantea cuestión prejudicial de validez ante el Tribunal Constitucional, fundándose en la falta de jurisdicción del órgano sentenciador para examinar la validez de las normas forales fiscales.

–Sala Primera. Sentencia 264/2015, de 14 de diciembre (BOE núm. 19 de 22 de enero de 2016). Cuestión de inconstitucionalidad 4253-2013. Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Tarragona en relación con el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Principio de irretroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales y expropiación de derechos económicos: extinción, por pérdida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad.

–Pleno. Sentencia 8/2016, de 21 de enero (BOE núm. 45 de 22 de febrero de 2016). Recurso de inconstitucionalidad 1424-2014. Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley 3/2013, de 20 de mayo, de impulso y ordenación de las infraestructuras de telecomunicaciones de Galicia.

Competencias sobre telecomunicaciones: nulidad de diferentes preceptos legales que establecen los principios rectores de la

intervención pública en el impulso y ordenación de las infraestructuras de telecomunicaciones y redes públicas de comunicaciones electrónicas, regulan los instrumentos de ordenación y planificación de las infraestructuras de telecomunicaciones, y las normas de protección ambiental; interpretación conforme de los preceptos legales relativos al principio de sostenibilidad ambiental, plan sectorial de infraestructuras de telecomunicaciones, determinaciones mínimas de los instrumentos de planeamiento urbanístico y tipificación de infracciones.

–Pleno. Sentencia 29/2016, de 18 de febrero (BOE núm. 71 de 23 de marzo de 2016). Recurso de Institucionalidad 5852-2013). Interpuesto por el Gobierno de Navarra en relación con diversos preceptos del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

Límites de los decretos-leyes, principios de seguridad jurídica, irretroactividad e interdicción de la arbitrariedad: acreditación de la concurrencia del presupuesto habilitante: constitucionalidad de los preceptos legales que establecen un nuevo régimen retributivo para los titulares de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen primado (STC 270/2015). Voto particular.

–Pleno. Sentencia 38/2016, de 3 de marzo (BOE núm. 85 de 8 de abril de 2016). Recurso de institucionalidad 7084-2013. Interpuesto por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Socialista respecto del Decreto-ley 5/2013, de 6 de septiembre, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en relación con la implantación, para el curso 2013-2014, del sistema de tratamiento integrado de las lenguas en los centros docentes no universitarios de las Illes Balears.

Límites a los decretos-leyes, principio de interdicción de la arbitrariedad, derechos a la tutela judicial efectiva (ejecución de sentencias) y a la educación: nulidad de los preceptos autonómicos relativos a los requisitos de proyectos de tratamiento integrado de lenguas y proyectos transitorios.

–Pleno. Sentencia 42/2016, de 3 de marzo (BOE núm. 85 de 8 de abril de 2016). Recurso de inconstitucionalidad 2391-2014. Interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con diversos preceptos del Real Decreto-ley 9/2013, de 12

de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

Límites de los decretos-leyes y principio de seguridad jurídica: acreditación de la concurrencia del presupuesto habilitante; constitucionalidad de los preceptos legales que establecen un nuevo régimen retributivo para los titulares de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen primado. Voto particular.

–Sala Primera. Sentencia 46/2016, de 14 de marzo (BOE núm. 97 de 22 de abril de 2016). Cuestión de inconstitucionalidad 4759-2013. Planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en relación con sendos preceptos del Decreto-ley de la Junta de Andalucía 3/2012, de 24 de julio, de medidas fiscales, administrativas y laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico y financiero de la Junta de Andalucía, y del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Principio de irretroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales: extinción, por pérdida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad.

–Sala Primera. Sentencia 48/2016, de 14 de marzo (BOE núm. 97 de 22 de abril de 2016). Recurso de amparo 415-2014 promovido por don César Prosper Silvestre respecto de los Autos de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y de la Audiencia Provincial de Valencia sobre liquidación de condena.

Vulneración del derecho a la libertad personal: resoluciones judiciales que no ponderaron adecuadamente el tiempo servido en prisión con antelación a la reforma del régimen de abono de la prisión preventiva.

–Sala Primera. Sentencia 51/2016, de 14 de marzo (BOE núm. 97 de 22 de abril de 2016). Recurso de amparo 5251-2014 promovido por don Florentino Renedo García y doña Rosa María Bahillo Lomas en relación con las Sentencias de la Audiencia Provincial y de un Juzgado de lo Penal de Palencia que les condenó por un delito de estafa.

Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho): Sentencias que se apartan conscientemente de una doctrina reiterada y conocida del Tribunal Constitucional.

–Pleno. Sentencia 56/2016, de 17 de marzo (BOE núm. 97 de 22 de abril de 2016). Recurso de inconstitucionalidad 4980-2013 interpuesto por más de cincuenta diputados, de los Grupos Parlamentarios Socialista; IU, ICV-EUIA, CHA, La Izquierda Plural; Catalán (Convergència i Unió) y Mixto, en relación con diversos preceptos de la Ley de Cortes de Aragón 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Régimen lingüístico y principio de no discriminación: constitucionalidad de los preceptos legales relativos a las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, zonas de utilización y régimen de la Academia Aragonesa de la Lengua.

–Pleno. Sentencia 71/2016, de 14 de abril (BOE núm. 122 de 20 de mayo de 2016). Cuestión de inconstitucionalidad 389-2014, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Canarias respecto de la disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Principio de igualdad: nulidad del precepto legal que introduce una reducción de jornada de trabajo para el personal laboral indefinido y temporal.

–Pleno. Sentencia 88/2016, de 28 de abril (BOE núm. 131 de 31 de mayo de 2016). Recurso de inconstitucionalidad 3492-2015, interpuesto por el Presidente del Gobierno respecto del artículo 34 de la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2015, de 11 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2015.

Competencias sobre ordenación general de la economía y función pública: nulidad del precepto legal autonómico que introduce excepciones a la regulación básica sobre limitaciones a los incrementos de gastos de personal.

–Sala Primera. Sentencia 97/2016, de 23 de mayo (BOE núm. 159 de 2 de julio de 2016). Cuestión de inconstitucionalidad 4579-2014,

planteada por el Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara, en relación con los artículos 2.2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Principio de irretroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales: extinción, por pérdida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad.

–Pleno. Sentencia 107/2016, de 7 de junio (BOE núm. 170 de 15 de julio de 2016). Recurso de amparo 6205-2015 , promovido por los diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Parlamento de Cataluña respecto de los acuerdos adoptados por la Mesa de la Cámara en relación con la admisión a trámite de una propuesta de resolución sobre el inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales.

Vulneración del derecho a la participación política: rechazo de la solicitud de reconsideración adoptada sin dar audiencia a la junta de portavoces, trámite esencial del procedimiento interno de garantía.

–Sala Primera. Sentencia 112/2016, de 20 de junio. Recurso de amparo 2514-2012 promovido por don Tasio Erkizia Almandoz en relación con las Sentencias de las Salas de lo Penal del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que le condenaron por un delito de enaltecimiento del terrorismo.

Supuesta vulneración de los derechos a las libertades ideológica y de expresión: manifestaciones encuadrables en el discurso del odio, que incitaban a la violencia, a través del enaltecimiento público del autor de actividades terroristas. Voto particular.

–Sala Primera. Sentencia 116/2016, de 20 de junio (BOE núm. 181 de 28 de julio de 2016). Cuestión de inconstitucionalidad 1663-2015 planteada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en relación con el artículo 32.1 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración local de Galicia.

Competencias sobre régimen local: inadmisión de la cuestión de inconstitucionalidad en la que se aduce inconstitucionalidad sobrevenida de un proceso legal autonómico. Votos particulares.

–Sala Primera. Sentencia 130/2016, de 18 de julio (BOE núm. 196 de 15 de agosto de 2016). Recurso de amparo 624-2013 promovido por doña Garazi Rodríguez Rubio en relación con las resoluciones de la Audiencia Provincial y de un Juzgado de Instrucción de Madrid que archivaron las diligencias previas por un delito de torturas.

Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes: investigación insuficiente de una denuncia de torturas que se dicen sufridas bajo custodia policial.

–Sala Primera. Sentencia 143/2016, de 19 de septiembre (BOE núm. 263 de 31 de octubre de 2016). Recurso de amparo 773-2013 promovido por el Grupo Parlamentario Foro Asturias de la Junta General del Principado de Asturias respecto de los acuerdos de la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias que aprobaron el cronograma del proyecto de Ley del Principado de Asturias de presupuestos generales para 2013.

Supuesta vulneración del derecho al ejercicio de las funciones públicas: reducción de plazo para la tramitación de un proyecto de ley presupuestaria que no alteró de manera sustancial el ejercicio de la función representativa.

–Pleno. Sentencia 157/2016, de 22 de septiembre (BOE núm. 263 de 31 de octubre de 2016). Recurso de inconstitucionalidad 5272-2015 interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo único del Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 7/2014, de 23 de diciembre, por el que se deroga la letra b) del apartado 3 y el segundo párrafo del apartado 4 del artículo del Decreto-ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de los equipamiento comerciales.

Competencias sobre ordenación general de la economía, urbanismo, defensa de los consumidores y medio ambiente: medida restrictiva de la libertad de establecimiento adoptada sin fundamentar debidamente, como exige la normativa básica estatal, la concurrencia de imperiosas razones de interés general relacionadas con el entorno urbano o el medio ambiente. Voto particular.

–Pleno. Sentencia 168/2016, de 6 de octubre (BOE núm. 276 de 15 de noviembre de 2016). Recurso de inconstitucionalidad 1995-2014

interpuesto por el Gobierno del Principado de Asturias en relación con diversos preceptos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

Competencias sobre régimen local: pérdida parcial de objeto del recurso de inconstitucionalidad, interpretación conforme de la disposición legal estatal que salva la organización comarcal estatutariamente prevista en la gestión de servicios supramunicipales.

–Sala Primera. Sentencia 172/2016, de 17 de octubre (BOE núm. 285 de 25 de noviembre de 2016). Recurso de amparo 299-2013 Promovido por don Francisco de Asís Serrano Castro en relación con la sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal supremo que le condenó por un delito de prevaricación judicial doloso.

Vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso), a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: condena impuesta en casación sin cumplirse los requisitos procesales exigibles, y fundada en una nueva valoración de un elemento subjetivo del injusto. Voto particular.

–Pleno. Sentencia 184/2016, de 3 de noviembre (BOE núm. 229 de 12 de diciembre de 2016). Recurso de inconstitucionalidad 7330-2015, interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de seguridad nacional.

Competencias sobre defensa, seguridad pública y protección civil; cláusula residual de atribución de competencias: interpretación conforme con la Constitución del precepto legal estatal que establece los efectos de la declaración de situación de interés para la seguridad nacional.

–Sala Primera. Sentencia 3/2017, de 16 de enero (BOE núm. 46 de 23 de febrero de 2017). Recurso de amparo 3398-2015, promovido por don Manuel Espinosa Sánchez y doña Irene Ortega Gallardo en relación con los Autos dictados por la Audiencia Provincial y un Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en proceso sobre validez de cláusula suelo de un préstamo hipotecario.

Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): STC 148/2016 (apreciación de una situación de prejudicialidad o litispendencia basada en una interpretación irrazonable de la ley procesal y contraria a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea).

–Sala Primera. Sentencia 4/2017, de 16 de enero (BOE núm. 46 de 23 de febrero de 2017). Recurso de amparo 4033-2015, promovido por Florencio Pérez Rodríguez en relación con los Autos dictados por la Audiencia Provincial y un Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en proceso sobre validez de cláusula suelo de un préstamo hipotecario.

Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): STC 148/2016 (apreciación de una situación de prejudicialidad o litispendencia basada en una interpretación irrazonable de la ley procesal y contraria a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea).

–Sala Primera. Sentencia 29/2017, de 27 de febrero (BOE núm. 83 de 07 de abril de 2017). Recurso de amparo 3279-2014 promovido por doña Osatohanmwén Imafidon respecto de las sentencias de la Audiencia Provincial de Barcelona y un Juzgado de lo Penal de Manresa que le condenaron por un delito de falsedad en documento público.

Vulneración del derecho a la tutela judicial (motivación): resoluciones judiciales que no ponderan la existencia de arraigo familiar al acordar la sustitución de una pena de prisión por la expulsión del territorio nacional.

–Pleno. Sentencia 55/2017, de 11 de mayo (BOE núm. 142 de 01 de 15 de junio de 2017). Cuestión de inconstitucionalidad 2966-2014 planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación con diversos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.

Derechos a la igualdad y a la tutela judicial efectiva: inadmisión y pérdida sobrevenida parcial de objeto de la cuestión: nulidad del precepto legal que establece la cuota variable de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional (STC 140/2016)

–Pleno. Sentencia 68/2017, de 25 de mayo (BOE núm. 156 de 01 de julio de 2017). Conflicto positivo de competencia 574-2016 planteado por el Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y e producción con autoconsumo.

Competencias sobre energía: nulidad del precepto reglamentario que prohíbe la conexión de un generador a la red interior de varios consumidores; interpretación conforme del precepto relativo a la autorización de vertidos a la red de energía eléctrica por consumidores que implanten sistemas de ahorro y eficiencia.

–Pleno. Sentencia 69/2017, de 25 de mayo (BOE núm. 156 de 01 de julio de 2017). Cuestión de inconstitucionalidad 2839-2016 planteada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha respecto al segundo inciso del artículo 8 de la Ley 10/1999, de 26 de mayo, de creación de colegios profesionales de Castilla-La Mancha.

Competencias sobre colegios profesionales: nulidad del precepto legal autonómico que regula las obligaciones de colegiación de empleados públicos (STC 3/2013).

–Pleno. Sentencia 89/2017, de 4 de julio (BOE núm. 171 de 19 de julio de 2017). Recurso de inconstitucionalidad 7454-2010 interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 20/2010, de 7 de julio, de cine.

Derechos lingüísticos y a la igualdad, libertad de empresa; competencias sobre condiciones básicas de igualdad y comercio exterior: interpretación conforme del precepto legal autonómico que impone determinadas obligaciones lingüísticas a las empresas distribuidoras.

–Pleno. Sentencia 115/2017, de 19 de octubre (BOE núm. 278 de 16 de noviembre de 2017). Recurso de amparo 7315-2014 promovido por don Daniel Alia Coello en relación con la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo que estimó el recurso de casación para la

unificación de doctrina formulado por la contraparte en proceso por despido.

Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (derecho al recurso): STC 147/2016 (sentencia de casación que dejó imprejuizada la alegación fundamental de falta de competencia del órgano administrativo que acordó la amortización, entre otras de la plaza controvertida). Voto particular.

–Pleno. Sentencia 123/2017, de 2 de noviembre (BOE núm. 278 de 16 de noviembre de 2017). Recurso de inconstitucionalidad 649-2017 interpuesto por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular en relación con diversos preceptos de la Ley de las Cortes Valencianas 10/2016, de 28 de octubre, de modificación de la Ley 9/2010, de 7 de julio, de designación de senadores en representación de la Comunitat Valenciana.

Estatuto jurídico de los senadores electos por las Asambleas legislativas autonómicas: nulidad de los preceptos legales relativos a la revocación, por las Cortes Valencianas, del nombramiento de senadores designados por la Cámara autonómica.

–Pleno. Sentencia 145/2017, de 14 de diciembre (BOE núm. 15 de 17 de enero de 2018). Recurso de inconstitucionalidad 6022-2015 interpuesto por el Presidente del Gobierno respecto del Decreto-ley del Consell de la Generalitat Valenciana 3/2015, de 24 de julio, por el que se regula el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunidad Valenciana.

Competencias sobre condiciones básicas de igualdad, inmigración y extranjería, sanidad y régimen económico de la Seguridad Social: nulidad de la norma legal autonómica que extiende la cobertura sanitaria a sujetos no incluidos en el Sistema Nacional de Salud (STC 134/2017). Voto particular.

–Pleno. Sentencia 152/2017, de 21 de diciembre (BOE núm.15 de 17 de enero de 2018). Recurso de inconstitucionalidad 7848-2014, 21-2015, 7874-2014 interpuestos por el Parlamento de Cataluña, el Gobierno de la Generalitat de Cataluña y más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en relación el Real Decreto-ley

13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares.

Límites de los decretos-leyes: nulidad de diversos preceptos legales que regulan las consecuencias económicas de la extinción de la concesión de la instalación de almacenamiento subterráneo de gas “Castor”.

–Sala Segunda. Sentencia 5/2018, de 22 de enero (BOE núm. 46 de 21 de febrero de 2018). Recurso de amparo 5832-2016 promovido por doña María Rocío alcaide Ruiz en relación con las resoluciones dictadas por un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos sin agotar los medios de comunicación personal (STC 122/2013).

–Sala Segunda. Sentencia 27/2018 de 5 de marzo (BOE núm. 90 de 13 de abril de 2018). Recurso de amparo 4340-2017 promovido por los diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de Cataluña en relación con los acuerdos de la Mesa de la cámara parlamentaria que inadmitieron su solicitud de dictamen del Consejo de garantías Estatutarias en relación con la proposición de ley denominada de transitoriedad jurídica y fundacional de la república.

Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas, en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes: inadmisión de solicitud de dictamen del órgano consultivo que constituye una denegación de una facultad integrante del núcleo de la función representativa parlamentaria (STC 10/2018).

–Sala Segunda. Sentencia 36/2018 de 23 de abril. Recurso de amparo 1846-2016 promovido por don Lorenzo Colombo y otras dos personas más respecto de las sentencias de la Sala de lo Penal del Tribunal supremo que les condenaron por un delito contra la salud pública.

Vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la defensa: condena en casación impuesta a partir de una nueva valoración de pruebas personales practicadas sin garantía de

inmediación, en relación con el conocimiento que los acusados tenían o debían tener sobre el carácter prohibido de su conducta (STC 146/2017).

–Pleno. Sentencia 46/2018, de 26 de abril. Recurso de amparo 4856-2017 promovido por don Miquel Iceta Llorens y otros quince diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de Cataluña respecto de los acuerdos de la Mesa de la cámara admitiendo a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente de la Generalitat de Cataluña “para valorar los resultados del referéndum del día 1 de octubre y sus efectos, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del referéndum de autodeterminación”.

Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas en relación con el derecho de los ciudadanos a participar, a través de sus representantes, en los asuntos públicos: admisión a trámite de una iniciativa parlamentaria que supone la aplicación de una norma legal suspendida en su vigencia por el Tribunal Constitucional y que conlleva la pretensión de alterar la condición y posición institucional de la asamblea legislativa autonómica.

2.2 Autos

–Sala Primera. ATC 167/2013, de 9 de septiembre. Recurso de amparo 2514-2012. Deniega la suspensión en el recurso de amparo, promovido por don Tasio Erkizia Almandoz en causa penal.

–Sala Primera. ATC 253/2013, de 4 de noviembre. Recurso de amparo 2080-2013. Deniega la suspensión en el recurso de amparo promovido por el Ayuntamiento de Cambrils en proceso contencioso-administrativo.

–Sala Primera. ATC 250/2013, de 4 de noviembre. Recurso de amparo 2818-2012. Acuerda la suspensión en el recurso de amparo promovido por don Antonio Fernández Álvarez en causa penal.

–Pleno. ATC 288/2013, de 17 de diciembre. Recurso de inconstitucionalidad 803-2010 y 2977-2010. Acuerda el desistimiento del Abogado del Estado en dichos recursos de inconstitucionalidad planteados por el Presidente del Gobierno en relación con el Decreto-ley de la Generalitat Valenciana 1/2010, de 7 de enero, de medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia y diversos preceptos de la Ley de las Cortes Valencianas 2/2010, de 31 de marzo, de medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia.

–Pleno. ATC 8/2014, de 14 de enero. Cuestión de inconstitucionalidad 5122-2013. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid en relación con diversos preceptos de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

–Sala Primera. ATC 125/2014, de 5 de mayo. Recurso de amparo 3930-2012. Acuerda no acceder a modificar la denegación de la suspensión acordada en el ATC 137/2013, de 3 de junio, solicitada en el recurso de amparo 3930-2012 por don Arnaldo Otegi Mondragón y otras personas en causa penal.

–Pleno. ATC 156/2014, de 27 de mayo. Conflicto positivo de competencia 1624-2014. Acuerda el desistimiento en el conflicto positivo de competencia planteado por el Gobierno de la Nación en relación con la resolución de 13 de enero de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de las actividades extractivas de explotación de los recursos minerales existentes en la reserva minera de Aznalcóllar en la provincia de Sevilla.

–Pleno. ATC 205/2014, de 22 de julio. Recurso de inconstitucionalidad 1424-2014. Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad, interpuesto por el Gobierno de la Nación en relación con diversos preceptos de la Ley 3/2013, de 20 de mayo, de impulso y ordenación de las infraestructuras de telecomunicaciones de Galicia.

–Pleno. ATC 237/2014, de 9 de octubre. Recurso de Inconstitucionalidad 5829-2014. Inadmite una recusación en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2014, de 26 de septiembre, de consultas populares no referendarias y otras formas de participación ciudadana.

–Pleno. ATC 28/2015, de 17 de febrero. Cuestión de inconstitucionalidad 6027-2014. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 6027-2014, planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación con los artículos 22.1 a) y 2 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, y artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, del texto refundido de la Ley de suelo.

–Pleno. ATC 60/2015, de 17 de marzo. Cuestión de inconstitucionalidad 3451-2014, planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en relación con el artículo 4.3 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

–Pleno. ATC 66/2015, de 14 de abril. Cuestión de inconstitucionalidad 5121-2014, planteada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de A Coruña en relación con diversos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, que regula determinadas tasas en el

ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

–Pleno. ATC 68/2015, de 14 de abril. Recurso de inconstitucionalidad 7848-2014. Acuerda la acumulación de los recursos de inconstitucionalidad 7874-2014 y 21-2015 al 7848-2014, planteados por el Parlamento de Cataluña en relación con diversos preceptos del real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de las centrales nucleares.

–Sala Primera. ATC 94/2015, de 25 de mayo. Recurso de amparo 5251-2014. Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 5251-2014, promovido por don Florentino Renedo García y otra persona en causa penal.

–Pleno. ATC 112-2015, de 23 de junio. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 374-2015, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 33 de Barcelona en relación con el epígrafe e) de la disposición adicional tercera de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

–Pleno. ATC 155-2015, de 22 de septiembre. Inadmite a trámite la Cuestión de inconstitucionalidad 2688-2015, planteada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7 de San Javier en relación con el artículo 1.1 de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

–Pleno. ATC 181/2015, de 3 de noviembre. Recurso de inconstitucionalidad 3492-2015. Mantiene la suspensión acordada en el recurso de inconstitucionalidad 3492-2015, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el último inciso del artículo 34 de la Ley 2/2015, de 11 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2015.

–Pleno. ATC 189/2015, de 5 de noviembre. Recurso de amparo 6205-2015. Deniega la suspensión en el recurso de amparo 6205-2015, promovido por los Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en el Parlamento de Cataluña respecto de los acuerdos de la Mesa de la Cámara que admitieron a trámite la “propuesta de resolución sobre el

inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales”.

–Sala Primera. ATC 221/2015, de 14 de diciembre. Cuestión de inconstitucionalidad 4773-2015. Acuerda la extinción, por desaparición sobrevenida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad 4773-2015, planteada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en relación con el artículo 65 bis.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria.

–Pleno. ATC 12/2016, de 19 de enero. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4650-2015, planteada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con diversos preceptos del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el fondo estatal de inversión local.

–Sala Primera. ATC 17/2016, de 1 de febrero. Recurso de amparo 4657-2014. Deniega la suspensión en el recurso de amparo 4657-2014, promovido por don Christopher Frank Carandini Lee en pleito civil.

–Pleno. ATC 35/2016, de 16 de febrero. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 6379-2014, planteada por el Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Oviedo respecto del artículo 168.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo.

–Pleno. ATC 41/2016, de 16 de febrero. Mantiene la suspensión acordada en el recurso de inconstitucionalidad 5272-2015, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 7/2014, de 23 de diciembre, por el que se derogan varios apartados del artículo 9 del Decreto-ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de equipamientos comerciales.

–Pleno. ATC 54/2016, de 1 de marzo. Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 6022-2015, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el Decreto-ley del Consell de la Generalitat Valenciana 3/2015, de 24 de julio, por el que se regula el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunidad Valenciana.

–Sala Primera. ATC 66/2016, de 11 de abril. Declara que no se ha producido funcionamiento anormal en la tramitación del recurso de amparo 6827-2014, promovido por don Mario Navarrete Espinazo en proceso contencioso-administrativo.

–Pleno. ATC 70/2016, de 12 de abril. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 7558-2014, planteada por el Tribunal superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación con los artículos 23.1 a) y 2 del Real Decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo.

–Pleno. ATC 77/2016, de 12 de abril. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 6540-2015, planteada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en relación con el artículo 96 de la Ley del Parlamento de Galicia 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia.

–Pleno. ATC 84/2016, de 26 de abril. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4184-2015, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1 de Ourense en relación con la disposición adicional vigesimoprimera de la Ley 11/2013, de 26 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2014.

–Pleno. ATC 83/2016, de 16 de abril. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1338-2015, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en relación con los artículos 2.2 y 5.1 de la Ley 4/2013, de 12 de junio, de medidas urgentes en materia de gastos de personal y organización administrativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

–Sala Primera. ATC 91/2016, de 27 de abril. Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 184/2016, promovido por don José de Jesús Aguirre Aguirre en causa penal.

–Pleno. ATC 129/2016, de 21 de junio. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3789-2015, planteada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en relación con el artículo 20.2 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre del impuesto sobre sucesiones y donaciones. Voto particular.

–Pleno. ATC 142/2016, de 19 de julio. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 6966-2015, planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el artículo 174.3, párrafo cuarto de la Ley general de la Seguridad Social.

–Pleno. ATC 155/2016, de 20 de septiembre. Inadmite a trámite el recurso de amparo 4001-2015, promovido por don Pedro José Picabea Ugalde en relación con el Auto y la Sentencia del Pleno de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo recaída en recurso de casación número 10711-2014. Votos particulares.

–Sala Primera. ATC 173/2016, de 17 de octubre. Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1821-2016, promovido por la federación regional de servicios de la Unión general de Trabajadores en Madrid (FES-UGT) en proceso parlamentario.

–Pleno. ATC 182/2016, de 15 de noviembre. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2110-2016, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Girona en relación con el artículo 16.3 de la Ley del Parlamento de Cataluña 17/2000, de 28 de diciembre de equipamientos comerciales.

–Pleno. ATC 186/2016, de 15 de noviembre. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4623-2016, planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación con el artículo 47.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

–Sala Segunda. ATC 106/2017, de 17 de julio. Deniega la suspensión cautelar de la tramitación del procedimiento de ejecución hipotecaria y ordena la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad en el recurso de amparo 5832-2016 promovido por doña Rocío Alcaide Ruiz en pleito civil.

–Pleno. ATC 131/2017, de 3 de octubre. Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 2557-2017, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2017, de 15 de febrero, del libro sexto del Código Civil de Cataluña.

–Sala Segunda, ATC 146/2017, de 13 de noviembre. Deniega la suspensión en el recurso de amparo 4340-2017, promovido por el Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de Cataluña en proceso parlamentario.

–Pleno. ATC 5/2018, de 27 de enero. Tiene por promovida la impugnación de disposiciones autonómicas 492-2018, planteada por el Gobierno de la Nación respecto de las resoluciones del Presidente del Parlamento de Cataluña en las que se propone la investidura de don Carles Puigdemont i Casamajó como candidato a Presidente de la Generalitat de Cataluña, y adopta medidas cautelares.

–Pleno. ATC 6/2018, de 30 de enero. Desestima la solicitud de declaración de nulidad del ATC 5/2018, de 27 de enero, formulada por don Carles Puigdemont i Casamajó y otras 32 personas, en la impugnación de disposiciones autonómicas 492-2018 planteada por el Gobierno de la Nación.

–Sala Segunda. ATC 18/2018, de 5 de marzo. Declara que no se ha producido funcionamiento anormal en la tramitación del recurso de amparo 7012-2015, promovido por don Luis Martínez Bautista en proceso contencioso-administrativo.

–Pleno. ATC 28/2018, de 20 de marzo. Acuerda la extinción, por pérdida de objeto, de la impugnación de disposiciones autonómicas 5128-2017, planteada por el Gobierno de la Nación en relación con el acuerdo GOV/ 138/2017, de 2 de octubre, del Gobierno de la Generalitat de Cataluña, de creación de una comisión especial sobre violación de derechos fundamentales en Cataluña.

–Pleno. ATC 37/2018, de 22 de marzo. Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 5462-2017, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con determinados preceptos de la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2017, de 3 de agosto, de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales.

–Pleno. ATC 49/2018, de 26 de abril. Admite a trámite la impugnación de disposiciones autonómicas 492-2018, planteada por el Gobierno de la Nación en relación con la resolución del Presidente del Parlamento de Cataluña por la que se propone la investidura de don

Carles Puigdemont i Casamajó como candidato a Presidente del Gobierno de la Generalitat de Cataluña.

–Pleno. ATC 37/2018, de 22 de marzo. Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 5462-2017, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con determinados preceptos de la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2017, de 3 de agosto, de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales.

2.3 Votos particulares

–STC 149/2013, de 9 de septiembre.

–STC 165/2013, de 26 de septiembre que desestimó el recurso de inconstitucionalidad 5868-2012 interpuesto por más de cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Socialista del Senado en relación a diversos preceptos de la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio, de la función pública, que considera el conocimiento del catalán como mérito, y no como requisito, para acceder a la Administración.

Voto particular en el sentido de que el artículo 44 de la ley recurrida debió ser declarado inconstitucional porque desconoce el deber de la Administración autonómica de tramitar los procedimientos en la lengua elegida por la persona interesada.

–STC 173/2013, de 10 de octubre que desestimó el recurso de amparo promovido por una trabajadora embarazada respecto de sentencias desestimatorias de su demanda por extinción del contrato de trabajo al no haber superado el periodo de prueba.

Voto particular en el sentido de que debió admitirse el amparo porque la especial protección de las embarazadas viene obligada por el artículo 14 de la CE y no puede depender de circunstancias contractuales, asignando la sentencia una menor protección a la embarazada en periodo de prueba, minusvalorando la vigencia de los derechos fundamentales precisamente en los escenarios contractuales de mayor precariedad laboral, tal y como sucede con el periodo de prueba frente al régimen extintivo ordinario del contrato de trabajo.

–STC 205/2013, de 5 de diciembre

–STC 10/2014, de 27 de enero que desestimó el recurso de amparo promovido por los padres de un menor contra la resolución de la Consejería de Educación de Castilla y León que acordó la continuación de la escolarización de su hijo en un centro público de educación especial en lugar de en un centro ordinario, como solicitaban los demandantes.

Voto particular en el sentido de que la resolución impugnada no analiza expresamente ni explica los motivos de porqué los apoyos que precisa el menor no pueden ser prestados en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios. En los casos de menores discapacitados, debe exigirse un plus de motivación.

–STC 27/2014, de 13 de febrero

–STC 35/2014, de 27 de febrero

–STC 40/2014, de 11 de marzo que estimó la Cuestión de Inconstitucional planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y anuló el artículo 174.3 párrafo quinto de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) por entender que vulnera el derecho a la igualdad al establecer, según la Comunidad Autónoma de residencia, distintos requisitos para el acceso a la pensión de viudedad en los casos de parejas de hecho.

Voto particular en el sentido de que debió inadmitirse la cuestión al no cumplirse la exigencia del juicio de aplicabilidad, y porque la aplicación del precepto no causa situaciones de desigualdad en función de la Comunidad autónoma de residencia. La configuración del ordenamiento civil español como un sistema plural no ha sido

considerada inconstitucional, ni contraria al principio de igualdad por parte del Tribunal Constitucional.

–ATC 43/2014, de 12 de febrero que avaló la constitucionalidad de dos preceptos de la reforma laboral incluidos en el Real Decreto-ley 3/2012 de 10 de febrero de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral que habían sido cuestionados por el Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid.

Voto particular al considerar que la cuestión de inconstitucionalidad no debía resolverse hasta que el Pleno no dictara sentencia sobre el recurso de inconstitucionalidad presentado contra la Ley 3/2012, de 6 de julio de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

–STC 55/2014, de 10 de abril

–STC 60/2014, de 5 de mayo que declaró conforme a la Constitución la previsión legal según la cual es necesario haber contraído matrimonio para poder acceder a la pensión de viudedad en caso del fallecimiento del cónyuge.

Voto particular en el sentido de que la discriminación no se produce porque la norma trate de forma diferenciada a las personas casadas y a las que integran una unión de hecho libre y voluntariamente constituida, sino porque en este caso no existe libertad para optar entre contraer matrimonio o no contraerlo, en la medida en que, hasta la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, el matrimonio no era factible entre personas del mismo sexo. Debió por tanto valorarse si la regulación de la pensión de viudedad vigente en 2002 utilizó un criterio discriminatorio en razón de la orientación sexual, en cuanto establecía un requisito que en ese momento era de imposible cumplimiento para los homosexuales.

–STC 62/2014, de 5 de mayo

–STC 64/2014, de 5 de mayo

–STC 65/2014, de 5 de mayo

–ATC 69/2014, de 10 de marzo

–STC 73/2014, de 8 de mayo

- STC 74/2014, de 8 de mayo
- STC 90-2014, de 9 de junio
- STC 91/2014, de 9 de junio
- STC 92/2014, de 10 de junio
- STC 93/2014, de 12 de junio
- STC 98/2014, de 23 de junio
- STC 101/2014, de 23 de junio
- STC 103/2014, de 23 de junio

-STC 106/2014, de 24 de junio que declaró inconstitucional la Ley del Parlamento de Cantabria 1/2013, de 15 de abril, que prohíbe el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y de extracción de gas no convencional, al invadir la competencia exclusiva del Estado para regular la ordenación del sector energético y, dentro de este, el subsector gasístico.

Voto particular concurrente, disintiendo parcialmente de la fundamentación jurídica de la sentencia, no así del fallo, que se comparte. La resolución adopta un enfoque que, de generalizarse, produciría muy importantes consecuencias, la más relevante de las cuales consistiría en preterir la competencia autonómica, en éste y prácticamente en cualquier supuesto, y la sentencia no pondera debidamente la incidencia de los riesgos del *fracking* en un interés de la máxima relevancia constitucional como es la protección de la salud humana.

-STC 107/2014, de 26 de junio que desestimó el conflicto positivo de competencia planteado por el Gobierno de Cataluña contra el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, que regula el procedimiento para la evaluación del profesorado contratado universitario por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Voto particular al considerar que el Tribunal se ha apartado de la doctrina mantenida hasta ahora ya que debería haber llevado, necesariamente, a la declaración de inconstitucionalidad del

reconocimiento de efectos en todas las universidades españolas de las evaluaciones del profesorado contratado realizadas por la ANECA, y ello porque arbitra una competencia estatal ejecutiva que se ejerce de forma indistinta o concurrente con la competencia autonómica. La sentencia no analiza si la atribución de la competencia al Estado era necesaria para asegurar la consecución de las finalidades perseguidas y existen alternativas más respetuosas con las competencias autonómicas, como el reconocimiento mutuo de las valoraciones realizadas por la ANECA y los órganos autonómicos, tal y como prevé la LOU, y como el establecimiento de criterios comunes para la coordinación del sistema.

–STC 108/2014, de 26 de junio que rechazó el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno de Canarias contra la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, al entender que la previsión según la cual corresponde en exclusiva al Estado la competencia para autorizar las concentraciones económicas y empresariales es acorde con la Constitución.

Voto particular al considerar que la sentencia se basa en una concepción restrictiva de las competencias autonómicas que terminará redundando en menoscabo del sistema de distribución territorial del poder garantizado por la Constitución. El legislador estatal puede asumir competencias ejecutivas cuando la concentración afecta al mercado nacional o a intereses generales especialmente cualificados, pero ni la libre competencia ni la concurrencia de otros fines de interés general en el control de las concentraciones económicas, en tanto no se justifique que responden a circunstancias excepcionales, permiten al legislador estatal privar a las Comunidades Autónomas de sus competencias ejecutivas para autorizar estas concentraciones cuando afectan a un mercado geográfico definido que no excede del territorio autonómico y, además carecen de trascendencia supracomunitaria.

–ATC 115/2014, de 8 de abril

–STC 133/2014, de 22 de julio que desestimó el recurso de amparo presentado por Arnaldo Otegi y otros contra la sentencia del TS que confirmó la condena de los recurrentes como autores de un delito de integración en organización terrorista en el llamado “Caso Bateragune”, al considerar que no se han vulnerado los derechos a la imparcialidad judicial ni a la presunción de inocencia, entre otros.

Voto particular al considerar que los prejuicios mostrados por la magistrada Sra. Murillo en el procedimiento por enaltecimiento del terrorismo resultan de aplicación y son también relevantes para la causa por integración en organización terrorista y, además, deben hacerse extensivos a todos los recurrentes en amparo. No puede considerarse que la idea preconcebida respecto de la negativa de Otegi a condenar la violencia terrorista de ETA haya tenido que desaparecer y no persista en la mentalidad de esta magistrada. Además la negativa a condenar la violencia de ETA es un elemento que expresamente se ha utilizado para constituir un hecho probado indiciario de la responsabilidad penal de los recurrentes.

–STC 134/2014, de 22 de julio

–STC 140/2014, de 11 de septiembre

–STC 146/2014, de 22 de septiembre que desestimó el recurso de amparo presentado por Rafael Díez Usabiaga contra la sentencia del TS que le condenó a 6 años de prisión como autor de un delito de integración en organización terrorista, que habría cometido como miembro de Bategune, en aplicación en parte de la doctrina fijada por el Pleno cuando resolvió el recurso de Arnaldo Otegi.

Voto particular de remisión al suscrito en el recurso de Otegi, al considerar que la negativa a condenar la violencia de ETA es un elemento que expresamente se ha utilizado para constituir un hecho probado indiciario de la responsabilidad penal de los recurrentes.

–STC 156/2014, de 25 de septiembre que desestimó la cuestión de inconstitucionalidad formulada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo respecto de la fórmula, que a efectos de establecer la cuantía de las pensiones de jubilación y de incapacidad permanente, la Ley General de la Seguridad Social emplea para calcular la base de cotización aplicable a los trabajadores que a lo largo de su vida profesional hayan permanecido inactivos durante uno o más periodos de tiempo, meses en los que, por tanto, no han cotizado.

Voto particular al considerar que la cuestión de inconstitucionalidad debió prosperar y ello porque la regla fijada por la LGSS produce resultados arbitrarios e inesperados en el funcionamiento real del sistema de suficiente relevancia para poder estimarlos como generadores de una

grave distorsión en relación con los principios en que se funda éste, particularmente los principios de contributividad y de proporcionalidad. Por otro lado la norma discrimina de forma indirecta a las mujeres, extremo que el Pleno eludió analizar argumentando que la cuestión de inconstitucionalidad del Supremo se refería a un varón.

–STC 157/2014

–STC 170/2014

–STC 171/2014

–STC 176/2014

–STC 193/2014

–STC 198/2014

–STC 215/2014, de 18 de diciembre que desestimó el recurso de inconstitucionalidad formulado por el Gobierno de Canarias contra varios preceptos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al rechazar que se haya vulnerado la reserva de ley orgánica que la Constitución establece respecto de la materia regulada por la citada norma; y, también que el Estado se haya extralimitado en el ejercicio de sus competencias.

Voto particular en el sentido de que la sentencia debió declarar inconstitucionales los artículos 25.2 y 26.1 LOEP. El primero, porque la previsión de medidas ejecutivas de obligado cumplimiento supone que la Comunidad Autónoma queda intervenida en toda regla por el Estado, configurando un mecanismo equivalente al previsto en el artículo 155.2 CE, pero sin cumplir con el requisito esencial de su aprobación por mayoría absoluta del Senado. El segundo porque obliga al Ejecutivo a acudir al procedimiento del art. 155 CE obviando el margen de discrecionalidad política que el Gobierno tiene constitucionalmente otorgado para recurrir a este instrumento. También la sentencia debió declarar inconstitucional el art. 11.6 LOEP porque vulnera la reserva de ley orgánica prevista en el art. 135 de la Constitución.

–STC 7/2015, de 22 de enero que estimó el recurso de amparo presentado por una sociedad contra la decisión del Tribunal Supremo de no admitir a trámite un recurso de casación.

Voto particular en el sentido de que si bien se muestra la conformidad con el fallo se discrepa de los argumentos de la sentencia. La lesión del art. 24.1CE no se produjo porque el Supremo no tuviera en cuenta la diligencia con que la recurrente subsanó los defectos formales de su recurso, sino porque el hecho mismo de exigir que en el escrito de preparación del recurso se citen los preceptos o la jurisprudencia que se consideran infringidos carece de cobertura en la ley de la jurisdicción Contencioso-administrativa. Se considera que los requisitos formales surgidos tras un cambio de criterio jurisprudencial no pueden exigirse con carácter retroactivo y, en todo caso, debe concederse a la parte la oportunidad de subsanarlos. Ha sido vulnerado el derecho a la igualdad.

—

3. Publicaciones relacionadas con cuestiones de interés constitucional

(1981): "Un supuesto de inadmisibilidad de la cuestión de constitucionalidad por deficiente motivación de la providencia de remisión", en *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 1, pág. 275 ss., Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

(1985): "El autogobierno del Poder Judicial: la situación en España", *Documentación Jurídica*, t. XII, núms. 45-46, pág. 131 ss. Ponencia presentada en las Jornadas sobre el Poder Judicial celebradas, los días 17 al 19 de abril de 1985, en el Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, Ministerio de Justicia.

(1986): "El precedente judicial en nuestro Derecho, una creación del Tribunal Constitucional", en *Poder Judicial*, 2.^a época, número 3, septiembre 1986, pág. 25 ss., Madrid, Consejo General del Poder Judicial.

(1989): "Nota introductoria", en Otto y Pardo, Ignacio, *Estudios sobre el poder judicial*, Madrid, Ministerio de Justicia.

(1990): *El Poder Judicial y su Consejo General en el Estado Social y Democrático de Derecho*, Premios Poder Judicial, I, Madrid, Consejo General del Poder Judicial (con otros dos autores). I Premio Poder Judicial.

(1990): "El tratamiento jurídico de la doble oficialidad por parte de las leyes y los reglamentos", en *Revista de llengua i dret*, ISSN 0212-5056, N.º. 14, 1990, págs. 67-9.

(1991): "El principio de igualdad en la aplicación de la ley", en *El principio de igualdad en la Constitución española*. XI Jornadas de Estudio de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, volumen I, pág. 241 ss., Madrid, Ministerio de Justicia.

(1992): "El ordenamiento jurídico y la aplicación equitativa del derecho a todos los ciudadanos mediante el principio de igualdad", en *Temas básicos del Derecho. Una visión actual*. Vol. I, pág. 435 ss., Barcelona, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada de la Generalitat de Catalunya.

(1992): "Las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de justicia", I y II, en *Actualidad Administrativa*, núm. 7 y 8, Madrid.

(1992): "Autonomous regional police forces as a model: the new legislation (a study of the legal and constitutional framework in Spain)". En *Harlax: Ertzainaren lanbide aldizkaria = Revista técnica del Ertzaina*, ISSN 1130-9628, N.º. 6, 1992, págs. 90-131.

(1992): "L'aplicació de l'ordenament autonòmic pels jutges", en *Autonomia i justícia a Catalunya, I Seminari organitzat pel Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justícia de Catalunya*, Barcelona.

(1994): "El Consell General del Poder Judicial i els Jutges de Pau", en *Justícia de Pau, Associació Catalana en pro de la Justícia*, Granollers (Barcelona).

(1994): Comparecencia ante la Comisión Especial de Contenidos Televisivos del Senado celebrada el lunes, 14 de febrero de 1994. *Diario de Sesiones*.

(1995): "Crisis de la jurisprudencia y Tribunal Constitucional", en *Constitución y derecho público: estudios en homenaje a Santiago Varela*.

(1995): "La incidencia del Estado autonómico sobre la Administración de Justicia", en *Informe Pi i Sunyer sobre las Comunidades Autónomas*, 1994, volumen II, pág. 807 ss., Barcelona, Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autonòmics i Locals.

(1995): Ponencia sobre *Systèmes d'Administration de la Justice, Le rôle du Conseil Supérieur de la Magistrature, Réunion multilatérale organisée par le Conseil de l'Europe en collaboration avec le Conseil général du pouvoir judiciaire d'Espagne*, Madrid, 9-11 novembre 1993, Les éditions du Conseil de l'Europe.

(1996): "El tratamiento de la congruencia en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", en *Autonomia i Justícia a Catalunya, III Seminari organitzat pel Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya*, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, Barcelona.

(1996): "Algunas reflexiones al hilo de la ponencia de Ignacio Díez-Picazo 'Reflexiones sobre el contenido y efectos de las sentencias dictadas en procesos constitucionales de amparo'", en *La sentencia de amparo constitucional, Ponencia presentada al I Congreso de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional, Cuadernos y debates 63*, pág. 75 ss., Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

(1996): "El gobierno del Poder Judicial en la Constitución y los problemas en su funcionamiento", *La Ley*, año XVII, núm. 4196, 27 diciembre.

(1997): "El Consejo General del Poder Judicial: Rasgos Generales del Sistema Español" (texto multicopiado), ponencia presentada en el *Incontro di studio italo-spagnolo sul tema: "ordinamento giudiziario comparato con particolare riferimento al pubblico ministero"*, organizado en colaboración por el Consejo General del Poder Judicial y el Consiglio Superiore della Magistratura bajo los auspicios de la Comunidad Europea en el Programa "Grotius 1997", celebrado en Frascati (Italia).

(1998): "El control jurisdiccional de la acción de la Administración", en *Administraciones Públicas y Constitución. Reflexiones sobre el XX Aniversario de la Constitución Española de 1978*, Instituto Nacional de Administración Pública.

(1999): "El catalán como lengua propia de las corporaciones públicas de base sectorial", en *Estudios Jurídicos sobre la Ley de Política Lingüística*, Generalitat de Catalunya, Instituto de Estudios Autonómicos.

(1999): "El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya com a òrgan superior de Catalunya sens perjudici de la jurisdicció que correspon al Tribunal Suprem", en *La Justícia a Catalunya en el marc d'un Estat compost*, Generalitat de Catalunya, Institut d'Estudis Autonòmics.

(2001): "La libertad ideológica o libertad de conciencia", en *La libertad ideológica, Actas de las VI Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal*

Constitucional, Cuadernos y Debates Núm. 115, Tribunal Constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

(2002): "Propuesta de reforma del Tribunal Supremo en atención a sus funciones constitucionales" (informe elaborado por una Comisión de Magistrados del Tribunal Supremo), en *Del modo de arreglar la justicia*, Madrid, Tribunal Supremo.

(2002): *Consultoría sobre el Sistema de Carrera Judicial en Bolivia, Dictamen de los consultores* (con otro autor). Agencia Española de Cooperación Internacional (texto multicopiado).

(2002): "La llibertat de consciència", en *Autonomía y Justicia en Cataluña, VI Seminario Organizado por Consejo Consultivo de la Generalidad de Cataluña, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*. Barcelona.

(2003): *Derecho Electoral. Tercera Edición*. Módulo para el Curso Virtual para Jueces y Magistrados de lo Contencioso-administrativo impartido por medio de Intranet por el Consejo General del Poder Judicial (tres ediciones).

(2003): "Sistemas de control de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid", en *El Derecho Público de la Comunidad de Madrid*, Enrique Álvarez Conde (Director), Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Universidad de Madrid, Servicio de Publicaciones, Instituto de Derecho Público.

(2004): "La posición constitucional del Tribunal Supremo", en *El Tribunal Supremo en el ordenamiento constitucional. Jornadas en conmemoración del XXV aniversario de la Constitución de 1978*, Tribunal Supremo, Madrid.

(2004): "La constitucionalitat de les lleis d'acompanyament pressupostari", en *Autonomia i Justícia en Catalunya, VII Seminari Organitzat per Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justícia de Catalunya*. Barcelona.

(2004): *Evaluación de los aspectos relacionados con la Administración de Justicia en una futura reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña*, en *Estudios sobre la Reforma del Estatuto*, Institut d'Estudis Autònoms de la Generalitat de Catalunya.

(2005): "El poder judicial y la construcción del Estado Autonómico", en *La justicia ante la reforma de los Estatutos de Autonomía*. Centro de Estudios Jurídicos. Ministerio de Justicia. Madrid.

(2005): "La responsabilidad de l'Estat per actes judicials davant la Unió Europea". *Autonomia i Justícia en Catalunya, VIII Seminari Organitzat per Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justícia de Catalunya*. Barcelona. ISBN: 84-393-7357-0. Págs. 203-214.

(2006): "El mobbing (acoso psicológico) en la función pública", en *Estudios de derecho judicial*, núm. 94, 2006 (Ejemplar dedicado a: *El mobbing desde la perspectiva social, penal y administrativa*), págs. 371-404.

(2007): "El valor vinculante de la jurisprudencia". *Estudios de Derecho Judicial*.

(2007): "Valor de la jurisprudència en la societat contemporània", en *Revista Jurídica de Catalunya*, núm. 1, Barcelona. ISSN 1575-0078, Vol. 106, N° 1, 2007, págs. 9-32.

(2007): "El arbitraje y los tribunales de justicia". *La Notaría*. Núm. 47-48, Noviembre 2007. ISSN 0210-427X, N°. 47-48, 2007, págs. 71-84.

(2007): "La aplicación de las directrices de la Unión Europea en materia de inmigración por los órganos jurisdiccionales españoles". *Revista europea de derechos fundamentales*. N.º 10. Segundo semestre 2007. Instituto de Derecho Público. ISSN 1699-1524, N°. 10, 2007, págs. 7-70.

(2007): "Justicia y crecimiento económico". En *Justicia y competitividad*. Cámaras de Comercio. Consejo General del poder judicial.

(2008): "El Derecho de la Unión Europea tras el Tratado de Lisboa". Cuadernos Digitales de Formación Número Publicación: 56 Número Páginas: 29. Publicación: Cuestiones de Derecho administrativo europeo. Consejo General del Poder Judicial.

(2008): "El uso de las lenguas autonómicas ante la administración de justicia. Sobre la LOPJ, la Carta Europea y la doctrina del TC en la materia". *Cuadernos Digitales de Formación*. Consejo General del Poder Judicial.

(2008): "Constitución, ley, ciudadanos, juez". En *El juez y la cultura jurídica contemporánea. Tomo III. La función y los poderes del juez en una sociedad democrática*. Consejo General del Poder Judicial. Centro de Documentación Jurídica.

(2008): "El papel constitucional del Tribunal Supremo". En *La posición del Tribunal Supremo en el Estado Autonómico*. Institut d'Estudis Autònoms, Generalitat de Catalunya. Barcelona.

(2008): "Gobernanza y gobernabilidad en el ámbito judicial. Papel del Consejo General del Poder Judicial". En *Jornadas sobre la Buena Administración de Justicia y Tutela Judicial Efectiva*. Centre d'Estudis Jurídics y Formació Especialitzada. Barcelona.

(2008): "Valor de la jurisprudència en la societat contemporània". *Annals de l'Acadèmia de Jurisprudència i Legislació de Catalunya*, ISSN-e 2254-9218, N.º. 2, 2008, págs. 203-226.

(2009): "Reflexiones sobre la interacción entre justicia y economía. La jurisprudencia del Tribunal Supremo". *Manuales de Formación Continuada*. ISSN 1575-8735, N.º. 49, 2009 (Ejemplar dedicado a: Justicia y Economía), págs. 21-52.

(2009): *El carácter vinculante de la jurisprudencia* (con otro autor). Primera y segunda edición. Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2009. ISBN 978-84-613-0809-5. Reseñado en "El carácter vinculante de la Jurisprudencia. V. Ferreres y J. A. Xiol Ríos (2009): (Madrid: Fundación Coloquio Jurídico Europeo), John Alberto Tito Añamuro, *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, ISSN 0121-8697, N.º. 34, 2010, págs. 410-416.

(2009): Prólogo al libro *Claves para afrontar la crisis económica*. Por José Ignacio Navas Olóriz. Editorial La Ley.

(2009): *Comentarios a la Constitución Española*. Dirigido por María Emilia Casas y Miguel Rodríguez-Piñero. Comentarios en los artículos 123 y 152 (Tribunales Superiores de Justicia). Editado por la Fundación Wolters Kluwer.

(2009): "El Derecho como alternativa". *Diario La Ley*, Año XXX, 28 Dic. 2009. ISSN 1138-9907, N.º 7310, 2009. Publicado con la siguiente entrada: "Reproducimos a continuación el texto del discurso

pronunciado por el Magistrado Xiol Ríos en el acto en el que le fue entregado el Premio Pelayo. La profundidad de sus palabras, la convicción y autenticidad que destilan y la fuerte convicción y fe en el Derecho como instrumento de articulación y convivencia social, así como en la propia Administración de Justicia que tan bien conoce el autor, hacen que la lectura de este texto sea un verdadero deleite para cualquier profesional del Derecho y un privilegio su publicación en nuestro Diario."

(2010): "El Derecho, más allá de la crisis, de nuestra crisis". El Notario del siglo XXI. Marzo-abril. 30. Madrid.

(2011): "La sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Los derechos lingüísticos", en *Estudios sobre la sentencia 31/2010, de 28 de junio, del Tribunal Constitucional sobre Estatuto de Autonomía de Cataluña*. Dirigido por Enrique Álvarez Conde y Cecilia Rosado Villaverde. Coordinador Francisco Javier Sanjuán Andrés. Instituto de Derecho Público. Madrid.

(2011): "El diálogo de los Tribunales", en *Revista del Poder Judicial*, número 90, quinta época, Consejo General del Poder Judicial. Madrid. ISSN 1139-2819, N° 90, 2011, págs. 4-17.

(2011): "Libertad de información y de expresión: resolución de la colisión entre estos derechos mediante técnicas de ponderación". *Diario La Ley*, ISSN 1138-9907, N° 7700, 2011.

(2012): "Libertad de expresión e información: prevalencia frente al derecho al honor". *Diario La Ley*, ISSN 1138-9907, N° 7954, 2012.

(2012): *Autonomía del paciente, responsabilidad patrimonial y derechos fundamentales* (con otro autor). Fundación Coloquio Jurídico Europeo. Madrid. ISBN: 978-84-615-6484-2.

(2013, octubre): *Justicia y progreso económico*. Conferencia pronunciada en la jornada inaugural del Foro Jurídico Económico organizado por el Consejo General del poder judicial y CaixaBank.

(2014, abril): Prólogo a la obra colectiva titulada *Desabucios y ejecuciones hipotecarias. Un drama social y un problema legal*. Editorial Tirant lo Blanch. ISBN 978-84-905-3457-1

(2015) *La protección de los derechos fundamentales en la jurisdicción ordinaria: Valoración general*. Ponencia incluida en el libro *La protección Jurisdiccional de los derechos. Actas del XI Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España*. Editorial Tirant lo Blanch. ISBN 978-84-9086-185-

(2016) *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de régimen local*. Ponencia incluida en QDL número 42. Fundación Democracia y Gobierno Local. ISSN: 1696-0955.

(2017) *La politización de la Justicia* Artículo publicado en la revista *Tendencias 2017*, publicación de la Fundación AGFITEL.

4. Autoría de cursos, ponencias e intervenciones relacionadas con cuestiones de interés constitucional

(1979, noviembre): *El Consejo General del Poder Judicial como órgano de gobierno autónomo del mismo*. Ponencia presentada en el Seminario sobre El Poder Judicial en el Constitucionalismo Contemporáneo, dirigido por Ángel Escudero del Corral. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.

(1980): *Las garantías de los ciudadanos frente al poder público en la Constitución Española*. Miembro del Seminario sobre El Poder Judicial en el Constitucionalismo Contemporáneo, dirigido por Rafael Mendizábal. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid

(1980, enero): Ponencia en Coloquio sobre "La Ley Orgánica del Poder Judicial". Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

(1980, junio): *Algunos aspectos de la Reforma Orgánica del Poder Judicial*. Conferencia en el Colegio de Abogados. Barcelona.

(1980, octubre): *El Tribunal Constitucional: una nueva vía para la lucha por el derecho*. Conferencia en el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Guadalajara con motivo de la festividad patronal.

(1982-1983, primer cuatrimestre): *El Poder Judicial y el Tribunal Constitucional*. Profesor. Cursos de Derecho Constitucional y Ciencia Política 1982-83. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.

(1983): "La cuestión de inconstitucionalidad". Comunicación presentada al II Congreso Nacional de la Asociación Española de Ciencia Pública. Junto con Ignacio de Otto. Zaragoza.

(1983, agosto): Intervención en los encuentros Estado y Confesiones Religiosas. La Granda. Asturias.

(1983, junio): *El procedimiento constitucional*. Ponencia en Cursillo-Coloquio sobre "El Tribunal Constitucional". Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

(1984, abril): *Tribunal Constitucional. Recurso de amparo en general. Presupuestos, requisitos y procedimiento del recurso de amparo*. Profesor. Recurso de amparo (jurisdicción constitucional). Curso de especialización. Escuela de Práctica Jurídica. Universidad Complutense de Madrid.

(1984, marzo): *La cuestión de constitucionalidad*. Conferencia pronunciada en Ciclo de Conferencias sobre Derecho Constitucional. Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.

(1984, mayo): *El Tribunal Constitucional como juez supremo de las libertades: El recurso de amparo contra actos de la Administración*. Ponencia presentada en Seminario sobre La Protección de los Derechos Fundamentales y los Jueces. Fundación Ortega y Gasset. Centro de Estudios Constitucionales.

(1984-1985, primer cuatrimestre): *El Poder Judicial y el Tribunal Constitucional*. Profesor. Cursos de Derecho Constitucional y Ciencia Política 1984-86. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.

(1985): *Principios constitucionales del poder judicial*. Conferencia pronunciada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

(1985, junio): *El conflicto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas*. Ponencia presentada en el Curso sobre procesos constitucionales. Colegio de Abogados. Madrid.

(1985, junio): *El proceso constitucional: recurso y cuestiones de inconstitucionalidad y recurso de amparo*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.

(1985, mayo): *El principio de igualdad en las decisiones judiciales*. Conferencia pronunciada en la Facultad de Derecho. Valencia.

(1986, abril): Participación en el *Curso sobre Derechos Fundamentales y Libertades Públicas*. Universidad de Santiago de Compostela. Instituto de Criminología. Escuela de Práctica Jurídica. Santiago de Compostela.

(1987, noviembre): *El tratamiento jurídico de la doble oficialidad por parte de las leyes y los reglamentos*. Ponencia presentada en Jornadas de reflexión sobre las lenguas españolas en la justicia. Generalidad de Cataluña. Departamento de Cultura. Dirección General de Política Lingüística. Lloret de Mar.

(1987, diciembre): *Poder Judicial y Constitución: Balance de una reforma*. Ponencia presentada en Seminario Especializado sobre Derecho Constitucional y Ciencia Política. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.

(1988, mayo): *La elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial. Ampliación de funciones*. Mesa Redonda. Primer Congreso Constituyente de la Unión Progresista de Secretarios Judiciales. Madrid.

(1989): *El régimen del personal al servicio de la Administración de Justicia*. Escuela Judicial. Madrid.

(1989, noviembre): *El derecho a la vida y a la integridad física y moral*. Jornadas sobre el Tribunal Supremo y los derechos y libertades públicas. *La Ley*. Madrid.

(1990, julio): *Las sentencias de amparo*. Ponencia presentada en Seminario sobre Derechos Fundamentales Recurso de Amparo. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Santander.

(1990, mayo): *La Reforma Judicial Española*. Ponencia presentada en Jornadas sobre la Reforma de la Organización Judicial. Colegio de Abogados. Gijón.

(1991, diciembre): *Las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Justicia*. Ponencia presentada en Jornadas sobre Comunidad Autónoma y Poder Judicial. Parlamento de Canarias. Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

(1991, julio): *Calidad de vida, industria y medio ambiente: ley y realidad*. Ponencia presentada en Curso de Ecología y Medio Ambiente (Estudios Europeos). Universidad de Verano. Denia.

(1991, marzo): *Balance de los diez años de Jurisprudencia Constitucional en materia autonómica*. Ponencia presentada en Jornadas conmemorativas del décimo aniversario de la primera sentencia del Tribunal Constitucional.

Generalidad de Cataluña. Escuela de Administración Pública de Cataluña. Barcelona.

(1992, enero): *Aplicació de la Carta Europea d'Autonomia Local en els Ordenaments Jurídics Interns*. Intervención como Presidente de la Sesión de Trabajo. Conferencia sobre la Carta Europea de Autonomía Local. Consejo de Europa, Ayuntamiento de Barcelona, Consejo General del Poder Judicial. Barcelona.

(1993, junio): *Las competencias de los Tribunales Superiores de Justicia y del Tribunal Supremo en el orden contencioso-administrativo*. Ponencia presentada en Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Cursos de verano. El Estado de las Autonomías, 1993. Ampliación de competencias, traspaso de servicios y simplificación administrativa. Barcelona.

(1993, octubre): *El Poder Judicial y la garantía de los derechos fundamentales*. Moderador Mesa Redonda. II Conferencia de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia de Iberoamérica, Portugal y España. Madrid.

(1994, diciembre): *L'article 14 de la Constitució Espanyola: el dret a la igualtat en la Llei i en l'aplicació de la Llei*. Ponencia presentada en Curso Básico de Derechos Fundamentales. Colegio de Abogados. Comisión de Cultura. Sección de Derecho Constitucional. Barcelona.

(1994, febrero): *Competencias Estado-Comunidades Autónomas. Especial referencia a expoliación y exportación ilegal*. Ponencia presentada en Jornadas sobre Protección legal del Patrimonio Histórico. Ministerio de Cultura. Ministerio del Interior. Madrid.

(1994, febrero): *La sentencia sobre la Ley de Seguridad Ciudadana, a debate*. Mesa Redonda con José Luis Corcuera y Enrique Gimbernat. Fórum de Actualidad Jurídica. Universidad Pompeu Fabra. Facultad de Derecho. Barcelona.

(1994, febrero): *Sobre la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial*. Mesa Redonda. Jornadas sobre las reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial y procesales. Plan territorial de Asturias. Consejo General del Poder Judicial. Oviedo.

(1994, marzo): *La función constitucional del recurso de casación*. Ponencia presentada en Curso sobre Constitución, Poder Judicial y Tribunal Constitucional. Universidad de Jaén. Área de Derecho Constitucional. Jaén.

(1995, abril): *La tutela judicial del consumidor*. Ponencia presentada en el Congreso sobre Derecho del Consumo. Madrid.

(1995, mayo): *Administración Electoral y Administración Gubernativa Electoral. Control por la Jurisdicción Contencioso-administrativa*. Ponencia presentada en Curso sobre el proceso electoral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Melilla.

(1995, mayo): *L'ús de les llengües oficials a l'Administració de Justícia*. Conferencia. Barcelona.

(1995, noviembre): *El uso de las lenguas ante los Tribunales. Evolución legal y jurisprudencia*. Xornada de Debate sobre a lingua e o dereito. Asociación de Funcionarios para a Normalización Lingüística de Galicia y la Asociación de Letrados da Xunta de Galicia. Castelo de Soutomaior.

(1997, abril): Profesor en Curso para graduados sobre la Protección de los Derechos Fundamentales por los órganos de la jurisdicción ordinaria. ESADE. Barcelona.

(1997, abril): Profesor en Jornadas de Formación de Funcionarios de la Administración Pública en relación con las funciones del Tribunal Supremo. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid.

(1997, julio): Ponencia sobre las relaciones entre el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional presentada en el Curso de Verano organizado por el Consejo General del Poder Judicial. La Coruña.

(1997, marzo): *El asociacionismo judicial*. Conferencia pronunciada en la Escuela Judicial. Barcelona.

(1997, mayo): Ponencia en Seminario sobre Poder Judicial y Comunidades Autónomas. Consejería de Justicia del Gobierno Vasco. Bilbao.

(1998, febrero): Profesor en Jornadas de Formación de Funcionarios de la Administración Pública en relación con las funciones del Tribunal Supremo. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid.

(1998, junio): *El Consejo General del Poder Judicial. Rasgos Generales del Sistema Español*. Ponencia presentada en el Aula Hispanoamericana. Escuela Judicial. Barcelona.

(1999, abril): Profesor en Curso para graduados sobre la Protección de los Derechos Fundamentales por los órganos de la jurisdicción ordinaria. ESADE. Barcelona.

(1999, marzo): *El control judicial del proceso electoral*. Federación Española de Municipios y Provincias. Barcelona.

(1999, octubre): Conferencia pronunciada en el Colegio de Abogados sobre las competencias de la Junta Electoral Central. Melilla.

(2000): Entrevista sobre el funcionamiento de la Junta Electoral Central y los problemas del sistema electoral español. *Noticiero Jurídico Aranzadi*. Año II. Núm. 52.

(2000, abril): *La Protección Judicial de los Derechos y Libertades de los Extranjeros*. Ponencia presentada en Seminario sobre la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. Fundación General de la Universidad Complutense. Madrid.

(2000, abril): *Mecanismos de control en el sistema electoral español*. Ponencia presentada en Curso de Formación Judicial Electoral. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Instituto Federal Electoral. México.

(2000, julio): *El Contencioso-electoral como vía previa al amparo constitucional de los derechos fundamentales*. Ponencia presentada en Cursos de Verano. Consejo General del Poder Judicial. La Coruña.

(2000, julio): *Libertad de Expresión, Publicidad Institucional y Elecciones*. Ponencia presentada en Seminario sobre Medios de Comunicación. Facultad de Derecho. Oviedo.

(2000, noviembre): *El recurs d'emparament del dret a la presumpció d'innocència i a la prova de càrrec legítima*. Ponencia presentada en Curso

sobre el amparo constitucional. 20 años de Tribunal Constitucional: balance de la protección de los derechos fundamentales. Comisión de Cultura. Colegio de Abogados. Barcelona.

(2000, noviembre): *La adequació del govern del poder judicial a l'Estat autonòmic. La proposta de Consells autonòmics del Poder Judicial*. Debate sobre Autogobierno y Justicia. Ciclo Justicia y Sociedad. Espacios de Debate. Generalidad de Cataluña. Departamento de Justicia. Barcelona.

(2000, noviembre): *La reforma de la justicia*. Ponencia presentada en Jornadas sobre la Reforma de la Justicia. Facultad de Derecho. Universidad Complutense. Madrid.

(2001, julio): *La reforma del estatuto del juez*. Ponencia presentada en Curso de verano sobre La Reforma de la Justicia. Universidad San Pablo-CEU. Ronda (Málaga).

(2002, abril): *Normativa lingüística aplicable a l'àmbit judicial. Carta europea de las llengües regionals o minoritàries. Perspectiva constitucional i Carta europea de las llengües regionals o minoritàries*. Ponencia presentada en el Centro de Estudios Jurídicos de la Generalidad de Cataluña. Barcelona.

(2002, mayo): *Propuesta de perfeccionamiento del Sistema de Carrera Judicial y su enlace normativo con el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial de Bolivia*. Exposición efectuada en el Seminario con la participación de representantes de todos los Órganos del Poder Judicial. Sucre. Bolivia.

(2004): Entrevista sobre la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial introducida por la Ley Orgánica 19/2003, 23 de diciembre, publicada en *Asociación Española de Abogados especializados en responsabilidad civil y seguro, Revista trimestral*, nº 9, pág. 74 y siguientes.

(2004, junio): *La potestad sancionadora de la Administración y el Derecho Comunitario*. Ponencia presentada en Mesa Redonda sobre Derecho Comunitario, Sanciones Administrativas y Juez Contencioso. Curso organizado por el Consejo General del Poder Judicial. Madrid.

(2004, julio): *Las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales*. Ponencia presentada en Curso en San Lorenzo del Escorial sobre "Los derechos fundamentales en la Constitución y el papel del Defensor del

Pueblo en su protección y garantía". Universidad Complutense de Madrid.

(2004, octubre): *El recurso de casación para unificación de doctrina*. Ponencia presentada en Grupo de Investigación sobre *Los Tribunales Superiores de Justicia como tribunales de casación en el orden contencioso-administrativo*. Dirigido por E. Berlanga. Consejo General del Poder Judicial.

(2004, octubre): Mesa Redonda sobre la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas *Altmark Trans v. Regierungspräsidium Magdeburg*. Fundación Democracia y Gobierno Local. Madrid.

(2005, mayo): *Los extranjeros y la religión en el ordenamiento jurídico español*, Ponencia presentada en VI Coloquio entre el Consejo de Estado de Italia y el Tribunal Supremo de España sobre "Derecho de Extranjería", 7 a 11 de mayo de 2005, Madrid.

(2005, junio): Intervención en la Reunión de expertos en Derecho constitucional, Ciencia política y Derecho financiero convocada por el Departamento de Relaciones Institucionales y Participación y el Instituto de Estudios Autonómicos de la Generalidad de Cataluña sobre El proceso de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Barcelona.

(2005, junio): *La aplicación judicial del derecho en la sociedad global*. Mesa redonda sobre "Aplicación judicial de la ley y garantía de los derechos". Seminario sobre "Poder judicial y jurisdicción en una sociedad global". Consejo General del Poder Judicial. Madrid.

(2005, noviembre): *El nuevo marco legal*. Mesa Redonda. El català a la Justícia, 2ª Jornada celebrada en el Centro de Estudios Jurídicos de la Generalidad de Cataluña. Barcelona.

(2005, noviembre): *Visión general acerca del apoyo de los tribunales a la justicia arbitral. Conferencia magistral*. Cámara de Comercio de Santiago. Santiago de Chile.

(2005, noviembre): Discurso de presentación en el *Encuentro sobre arbitraje comercial internacional con ministros de cortes y jueces civiles*. Santiago, 3 y 4 de noviembre de 2005. Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile.

(2005, noviembre): *Requisitos de los árbitros internacionales. Tipos de arbitraje. Condiciones necesarias para ser árbitros. Deber de independencia e imparcialidad.* Ponencia presentada en el Encuentro sobre arbitraje comercial internacional con ministros de cortes y jueces civiles. Facultad de derecho de la Pontificia Universidad de Chile. Santiago de Chile.

(2005, noviembre): *La crisis de la racionalidad del Derecho.* Discurso de clausura del Curso del Centro de Estudios Jurídicos de la Fundación Notarial para la Formación Jurídica. Ilustre Colegio de Notarios de Madrid.

(2006, febrero): *La garantía de la unidad jurisdiccional en España.* Mesa Redonda. Consejo General del Poder Judicial.

(2006, marzo): *Significat i valor de la jurisprudència.* Sesiones sobre Significado y valor de la jurisprudencia. Acadèmia de Jurisprudència i Legislació de Catalunya. Barcelona.

(2006, junio): *La proyectada reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.* Ponencia presentada en el Seminario sobre la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional dirigido a profesores, investigadores y alumnos de doctorado. Universidad Rey Juan Carlos. Campus de Vicálvaro.

(2006, junio): *El Poder Judicial y el Estado Autonómico.* Ponencia presentada en I Encuentro de Magistrados con destino en las Salas de Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia. Sede del Palacio de Justicia de Vitoria-Gasteiz.

(2006, julio): *El gobierno del Poder Judicial. Autogobierno, heterogobierno o representación.* Ponencia presentada en el Curso de Verano sobre Gobierno, política y poder judicial. Moderación de Mesa Redonda posterior sobre *La politización de la Justicia (I). El Consejo General del Poder Judicial y otras instancias gubernativas del Poder Judicial: independencia, neutralidad y posicionamiento político.* Consejo General del Poder Judicial. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Santander.

(2006, septiembre): *El govern del Poder Judicial.* Conferencia pronunciada con motivo del *Día de la Justicia a Catalunya* en el Salón de Sant Jordi del Palacio de la Generalidad de Cataluña ante el Presidente de la Generalidad y autoridades del mundo jurídico. Barcelona.

(2006, noviembre): *Relaciones entre Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional*. Mesa Redonda moderada por D. Landelino Lavilla Alsina. VI Semana Jurídica Malacitana. Cajamar. Málaga.

(2006, noviembre): *La objeción de conciencia en Derecho sanitario. Planteamiento general y especial atención a las voluntades anticipadas, testigos de Jehová y contracepción interrupción del embarazo*. Ponencia presentada en III Jornadas de Derecho Sanitario de Alicante. Colegio Provincial de Abogados de Alicante.

(2007, febrero): *El arbitraje y los tribunales*. Desayuno reunión del Club Español del Arbitraje. Barcelona. Ponencia publicada en la web del Club Español del Arbitraje www.clubarbitraje.com.

(2007, febrero): *Carácter vinculante de la jurisprudencia*. Ponencia presentada en el Seminario celebrado por la Fundación Coloquio Jurídico Europeo. Madrid.

(2007, abril): *El valor vinculante de la jurisprudencia*. Ponencia presentada en el Curso de Formación del Consejo General del Poder Judicial *Jurisprudencia Civil (2005-2007): Análisis crítico*. Madrid.

(2007, abril): *Laudatio jurisdiccional* en la Presentación del Libro Homenaje al Profesor D. José Almagro Nosete titulado *Tribunal Supremo, doctrina legal y función de la jurisprudencia*. Sede de la UNED. Madrid.

(2007, mayo): *Las relaciones entre el Estatuto de Autonomía y la Ley Orgánica del Poder Judicial*. Ponencia presentada en IX Seminario sobre Autonomía y Justicia en Cataluña. Consell Consultiu de la Generalidad de Cataluña. Barcelona. ISBN: 9788439378754. Pág. 45-62.

(2007, septiembre): *El juez español ante el arbitraje*. Introducción a la Mesa Redonda sobre Arbitraje internacional y Ley 60/2003: Luces y sombras. Cuestiones actuales del arbitraje comercial internacional. Cursos de Verano de la Universidad Autónoma de Madrid. Miraflores de la Sierra.

(2007, septiembre): *El oficio de juzgar*. Conferencia pronunciada en las Jornadas de Bienvenida a la 59.^a Promoción de la Escuela Judicial. Escuela Judicial. Barcelona.

(2007, octubre): *Gobernanza y gobernabilidad en el ámbito judicial. Papel del Consejo General del Poder Judicial*. Conferencia de clausura pronunciada en las Jornadas sobre Buena Administración de Justicia y Tutela Judicial Efectiva. Generalidad de Cataluña. Departamento de Justicia. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Barcelona.

(2007, octubre): *La aplicación de las directrices de la Unión Europea en materia de inmigración por los órganos jurisdiccionales españoles*. Conferencia pronunciada en Jornadas conmemorativas del Tratado de Roma. La inmigración y los derechos de los nacionales de terceros países. Instituto Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos. Real Instituto Elcano. Vicálvaro (Madrid).

(2007, noviembre): Moderación de la Mesa Redonda sobre "Libertad de información y juicios paralelos". VII Semana Jurídica Malacitana. Sala de Conferencias y Exposiciones. Cajamar. Málaga.

(2007, noviembre): Intervención en la Sesión *Justicia* organizada para dar continuidad a la Opinión de Actualidad *Los retos de la seguridad y la Justicia en España*, celebrada en el Cercle d'Economia. Barcelona.

(2007, noviembre): *La función casacional del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia*. Conferencia de clausura pronunciada en el Curso de Derecho civil aragonés para jueces y magistrados. Consejo General del Poder Judicial. Justicia de Aragón. Gobierno de Aragón. Universidad de Zaragoza.

(2007, noviembre): Intervención como ponente en el Foro Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Ponencia presentada en la sesión sobre *¿Qué es el recurso de casación? ¿Cuál es la función del Tribunal Supremo?*. Fundación para la Investigación del Derecho y la Empresa. FIDE. Madrid.

(2008, febrero): *El recurso de casación en Derecho comparado: la experiencia de España*. Ponencia presentada en el Primer Centenario del Recurso de Casación en la República Dominicana. Auditorio de la Suprema Corte de Justicia. Santo Domingo. República Dominicana.

(2008, abril): Intervención junto con Eugenio Gay en el Desayuno Legal sobre "Delimitación de competencias entre el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional". La Gaceta de los Negocios. Madrid.

(2008, abril): Moderador del 15 Seminario de Derecho y Jurisprudencia, Jornadas sobre Protección de Datos. La construcción del derecho a la autodeterminación informativa y la garantía de su efectividad. Problemas de un derecho fundamental. Fundación Coloquio Jurídico Europeo. Madrid.

(2008, junio): *El papel constitucional de los jueces en una sociedad democrática*. Conferencia pronunciada en el Aula Iberoamericana de la Escuela Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Ayuntamiento de Cádiz.

(2008, junio): *El uso de las lenguas autonómicas ante la Administración de Justicia. Sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Carta Europea y la doctrina del Tribunal Constitucional en la materia*. Ponencia presentada en el curso sobre La Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias y la Administración de Justicia. Consejo General del Poder Judicial. Madrid.

(2008, junio): *Constitución, ley, ciudadanos, juez*. Ponencia presentada en el curso sobre La Función y los Poderes del Juez en una Sociedad Democrática. Consejo General del Poder Judicial. Madrid.

(2008, junio): *Los jueces, ¿solución o problema? El papel del juez en las sociedades democráticas*. Conferencia pronunciada en el Foro de Debate de la Fundación Profesor Uría. Madrid.

(2008, julio): *El Centenari del Palau de Justícia*. Glosa pronunciada en el Acto Institucional con Motivo de la Celebración del Centenario del Palacio de Justicia de Cataluña con asistencia de las autoridades políticas y judiciales. Barcelona.

(2008, julio): Ponencia presentada en la Mesa Redonda sobre la Relación entre la Convención de Nueva York, la Ley Modelo UNCITRAL y los derechos nacionales. Congreso Anual del Club Español del Arbitraje. Madrid.

(2008, agosto): *Dogmática de los derechos fundamentales vinculados a la justicia penal*. Ponencia presentada en el Curso de verano sobre Derechos fundamentales y justicia penal. Fundación General Universidad Complutense de Madrid. San Lorenzo del Escorial.

(2008, octubre): *El Derecho de la Unión Europea en el Tratado de Lisboa*. Ponencia presentada en el Curso de formación de jueces y magistrados

2008 sobre Cuestiones de Derecho administrativo europeo. Consejo General del Poder Judicial y Cortes de Aragón. Zaragoza.

(2009, junio): Intervención en la presentación del libro *Hacia una Corte de Justicia Latinoamericana* celebrada en la Casa de América, escrito por José Vidal-Beneyto, Ricardo Alonso García y otros. Madrid.

(2009, junio): Intervención en la presentación del libro *El Nuevo Derecho Nobiliario, la ley 33/2006 sobre igualdad del hombre y la mujer en la sucesión en los títulos nobiliarios*, escrito por Ramón López Vilas y Marcial Martelo de la Maza. Colegio de Abogados. Madrid.

(2009, julio): *El buen gobierno de la Justicia*. Ponencia presentada en la XIII Escuela de Verano del Poder Judicial. Consejo General del poder judicial. Pazo de Mariñán. A Coruña.

(2009, agosto): *Poder judicial y servicio público de la administración de justicia*. Ponencia presentada en el Curso de Verano organizado por la Universidad Complutense sobre Materiales para la Reforma de la Justicia. Euroforum Felipe II. San Lorenzo del Escorial.

(2009, octubre): *L'autoritat de la jurisprudència en el sistema jurídic espanyol*. Ponencia presentada en la Jornadas sobre la seguridad jurídica. Fundació Carles Pi i Sunyer d'estudis autonòmics i locals. Barcelona.

(2009, octubre): Intervención en la *Reunión entre árbitros internacionales y jueces españoles* organizada por el Club Español del Arbitraje, Internacional Bar Association y Colegio de Abogados de Madrid. Colegio de Abogados. Madrid.

(2010, enero): *La responsabilidad de jueces y magistrados en el vigente ordenamiento jurídico español*. Intervención en la Mesa Redonda de presentación de las Jornadas organizadas por el Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política con la colaboración de la Asociación Española de Estudios Jurídicos y Psicoanalíticos. Facultad de Derecho de la UCM. Madrid.

(2010, marzo): Presidencia de la Mesa Redonda sobre "Sesión sobre elección de foro", en el Seminario Bruselas I: la reforma de la litigación internacional en Europa. Ministerio de Justicia. Comisión Europea. Colegio de Abogados de Madrid.

(2010, mayo): *Principios fundamentales para una nueva Demarcación judicial*. Conferencia pronunciada en el Ayuntamiento de Sarria en el acto de presentación de las IV Jornadas Jurídicas sobre Medio Ambiente. Sarria (Lugo).

(2010, mayo): *La incidencia de la Carta en el ámbito civil*. Ponencia presentada en la Conferencia de Presidentes de Tribunales Supremos y Fiscales Generales de la Unión Europea celebrada en Madrid el 20-21 de mayo de 2010 en la sede del Tribunal Supremo del Reino de España sobre *La importancia de la aplicación práctica de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea*. Madrid.

(2010, junio): *El medio ambiente. Legislación española. Legislación internacional (Kyoto, Copenhague, Unión Europea)*. Conferencia pronunciada en las IV Jornadas Jurídicas del Ayuntamiento de Sarria (Lugo).

(2010, junio): *Nuevos valores y el papel de la Justicia*. Conferencia inaugural del Curso de verano sobre Justicia y Nuevos Valores Sociales. Consejo General del Poder Judicial. Escuela de Verano del Poder Judicial. Pazo de Mariñán. A Coruña.

(2010, julio): *Modernización de la justicia en España y la incorporación de la mediación y el arbitraje en la misma*. Conferencia pronunciada en la Cámara de Comercio de Valencia.

(2010, julio): Participación en el Foro de Debate sobre la sentencia 31/2010, de 28 de junio, del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña organizado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

(2010, agosto): *El modelo de administración de justicia en la Ley del Poder Judicial de 1985*. Ponencia presentada en el Curso sobre 25 años de vigencia de la Ley Orgánica del Poder Judicial organizado por la Asociación Profesional de la Magistratura. San Lorenzo del Escorial.

(2010, septiembre): Relator en el *Debate 2: Creación de tribunales colegiados de instancia* en el Taller de Alto Nivel sobre Planta y Demarcación organizado por el Ministerio de Justicia. Palacio de Parcent.

(2010, octubre): Intervención de la clausura del Encuentro anual en el Consejo General del Poder Judicial sobre *La justicia, hoy*. Madrid.

(2010, noviembre): *Los derechos lingüísticos*. Ponencia presentada en el Seminario sobre Las repercusiones de la sentencias del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Universidad Rey Juan Carlos. Instituto de Derecho Público Universidad Rey Juan Carlos. Asociación de Catedráticos Universidad Rey Juan Carlos.

(2011): Entrevista en *La Notaría* sobre la situación actual de la Justicia. ISSN: 0210-427X. Número 4. 2011-1/2012. Págs. 48-56.

(2011, junio): *Las relaciones entre el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial*. Ponencia presentada en la Escuela de Verano del Poder Judicial. Consejo General del poder judicial. Pazo de Mariñán. A Coruña.

(2011, junio): *Diálogo entre tribunales*. Conferencia pronunciada para la clausura del Máster Sobre argumentación Jurídica de la Universidad de Alicante, Facultad de Derecho.

(2011, febrero): *El arbitraje de lege ferenda*. Ponencia presentada en jornada sobre Arbitraje organizada por el Tribunal Arbitral de Barcelona.

(2011, junio): *Las relaciones entre el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial*. Ponencia presentada en el Curso de verano sobre relaciones entre el Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional: examen de las discrepancias. Consejo General del Poder Judicial. Pazo de Mariñán.

(2011, septiembre): *Derecho a la intimidad, el honor y la propia imagen en las crisis matrimoniales*. Ponencia presentada en las Jornadas celebradas en el Salón de Actos de la Fundación Cajasol. Enfoque XXI. Sevilla.

(2011, octubre): *Legalidad ordinaria, legalidad constitucional*. Ponencia presentada en el X Congreso Nacional de la Abogacía. Cádiz.

(2011, noviembre): *La justicia en temps de crisi econòmica*. Conferencia pronunciada con motivo del *Día de la Justicia a Catalunya* en el Salón de Sant Jordi del Palacio de la Generalidad de Cataluña ante el Presidente de la Generalidad y autoridades del mundo jurídico. Barcelona.

(2011, noviembre): *Diálogo de los tribunales*. Conferencia pronunciada en la Escuela Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Barcelona.

(2011, diciembre): *Derecho de información y libertad de prensa desde la experiencia de la jurisprudencia civil*. Ponencia presentada en la Universidad de Zaragoza en las IX Jornadas de la Constitución. Facultad de Derecho.

(2012, enero): *La libertad de expresión e información y sus límites en España*. Ponencia presentada en el VI Encuentro Judicial entre la Corte de Casación del Reino de Marruecos y el Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial del Reino de España. Madrid.

(2012, mayo): *Diálogo en los Tribunales*. Ponencia presentada en las III Jornadas Jurídicas de Ceuta. Consejo General del Poder Judicial y Centro Universitario UNED. Ceuta.

(2012, junio): Participación en la Mesa Redonda sobre *Modernización y agilización de la Justicia Española*. Unidad Editorial, Conferencias y Formación. Madrid.

(2012, junio): *Seguridad jurídica y economía*. Ponencia presentada en el Encuentro del Consejo General del Poder Judicial con el Círculo de Economía de Barcelona.

(2012, julio): *El Supremo Tribunal de Justicia, ese gran desconocido*. Conferencia pronunciada en los actos organizados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz para unirse a la celebración del bicentenario de la primera Constitución española. Palacio de Congresos de Cádiz.

(2012, julio): *Claves para la reforma global de la Administración de Justicia española*. Ponencia presentada en el Curso de Verano de la Universidad Complutense de Madrid sobre Propuestas para una Justicia eficaz. San Lorenzo del Escorial.

(2012, julio): *Casación y creación de jurisprudencia*. Ponencia presentada en el Encuentro de la Sala Primera del Tribunal Supremo y las Salas de lo Civil de los tribunales superiores de justicia con competencia casacional. Consejo General del Poder Judicial. Dirección del Encuentro. Madrid.

(2012, noviembre): *¿Que es el diálogo entre Tribunales?*. Ponencia presentada en las XIX Jornadas de la Asociación de Letrados del

Tribunal Constitucional sobre Tribunal Constitucional y diálogo entre tribunales. Casa de América. Madrid.

(2012, noviembre): *El futuro de nuestra Administración de Justicia*. Ponencia presentada en la Jornada convocada por la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) sobre 25 Años de Justicia en España. Madrid.

(2012, noviembre): *El papel de la jurisprudencia*. Conferencia pronunciada en el Colegio de Notarios de Cataluña.

(2012, noviembre): *La seguridad jurídica*. Ponencia presentada en el Aula Iberoamericana. Escuela Judicial. Consejo General del Poder Judicial. La Granja de San Ildefonso.

(2012, noviembre): *Los límites de la información*. Ponencia presentada en las Jornadas de Comunicación organizadas por el Consejo General del Poder Judicial. Bilbao.

(2012, noviembre): Entrevista en el Diario Expansión sobre los problemas actuales de la Justicia.

(2013, febrero): *La protección de los derechos fundamentales en la jurisdicción ordinaria: valoración general*. Ponencia presentada en el XI Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España dedicado a la tutela judicial de los derechos fundamentales. Escuela Judicial. Barcelona.

(2013, febrero): *Las incertidumbres del juez*. Conferencia pronunciada ante los alumnos de la Escuela Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Barcelona.

(2013, mayo): *Posibilidades de regulación constitucional de los tribunales superiores de justicia y de su relación con el Tribunal Supremo*. Ponencia presentada en Seminario sobre Reforma constitucional y Poder Judicial organizado por la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona. Girona.

(2013, junio): *Seguridad jurídica y economía*. Ponencia presentada en el Encuentro entre el Consejo General del poder judicial y el Círculo de Economía. Barcelona.

(2013, julio): *La seguridad jurídica*. Ponencia presentada en el Curso de formación judicial especializada del Aula Iberoamericana sobre Fortalecimiento de la RIAEJ y de los programas formativos de la Comunidad Iberoamericana, organizado por la Escuela Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Burgos.

(2013, julio): Conferencia pronunciada en la presentación del libro *Justicia y Sociedad, en busca del diálogo perdido*. Consejo General del poder judicial y Fundació Grup Set. Caixaforum Madrid.

(2013, julio): *Las tasas y el derecho a la tutela judicial efectiva*. Ponencia presentada en el curso de verano de la Universidad Complutense de Madrid sobre Justicia y Sociedad. Organizado por la Asociación Profesional de la Magistratura. San Lorenzo del Escorial.

(2013, octubre): *Crisis económica y Derecho Público*. Conferencia pronunciada en las Jornadas de la Facultad de Derecho sobre Crisis Económica y Soluciones de Derecho. Universidad de Valencia. Valencia.

(2013, noviembre): *La dimensión constitucional de la jurisdicción contencioso-administrativa*. Ponencia presentada en el curso teórico-práctico para la provisión de plazas de Magistrado especialista del orden contencioso-administrativo. Consejo General del Poder Judicial. Escuela Judicial. Barcelona.

(2014, febrero): *Los límites del derecho a la información*. Jornada Universidad de La Rioja. Logroño.

(2014, marzo): *Las relaciones entre el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo*. Seminario de Derecho civil. CEU Universidad de San Pablo. Facultad de Derecho. Madrid.

(2014, mayo): *El Poder Judicial en el Estado compuesto: experiencias y perspectivas*. Conferencia pronunciada en la Jornada organizada por el TSJ de Navarra con ocasión de su 25º Aniversario. Pamplona.

(2014, junio): *Economía y Seguridad Jurídica*. Ponencia presentada en el Encuentro entre el CGPJ y el Círculo de Economía. Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial. Círculo de Economía. Barcelona.

(2014, junio) *Las necesarias relaciones entre sanidad y justicia*. Conferencia inaugural pronunciada en las Jornadas sobre y Salud y Justicia organizadas por la Consejería de Administración Pública y Justicia y la Consejería de Salud del Gobierno Vasco. Bilbao.

(2014, junio) *La repercusión del incidente de nulidad de actuaciones en el recurso de amparo*. Ponencia pronunciada en el Seminario sobre el incidente de nulidad de actuaciones como instrumento eficaz para la tutela de los derechos fundamentales. Organizado por el Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa y la Universidad Autónoma de Madrid. Madrid.

(2014, julio) *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional referente al régimen local*. Ponencia pronunciada en el Ciclo de seminarios de actualización jurídica local Josep María Esquerda 2014 organizados por la Diputación de Barcelona. Barcelona.

(2014, julio) *Principle of constitutional importance*. Ponencia pronunciada en la *Conference: On Best Individual complaint Practices to the Constitutional Courts in Europe*. Organizado por la Dirección General de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Estrasburgo.

(2014, septiembre) *El honor, la intimidad y las libertades de información y comunicación*. Ponencia pronunciada en la clausura del Curso organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander sobre periodismo, comunicación de derecho. Santander.

(2014, octubre) *Videovigilancia y derechos constitucionales*. Ponencia pronunciada en la Jornada sobre videovigilancia policial, experiencia acumulada y perspectivas de futuro organizada por el Departamento de Interior y Comisión de control de los dispositivos de videovigilancia de Cataluña. Centro de Estudios Jurídicos y Formación especializada. Barcelona.

(2015, marzo) *La jurisprudencia constitucional y la administración local*. Ponencia pronunciada en el III Seminari d'actualització juridicoeconòmic organizado por l'Escola d'Administració Pública de Catalunya (EAPC) y La Xarxa Local del Municipis (XALOC). Girona.

(2015, abril) *La protección constitucional de los derechos sociales*. Ponencia pronunciada en el II Congreso Nacional sobre vivienda y mercado hipotecario, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada y la Cátedra de Derecho Registral de dicha Universidad. Granada.

(2015, abril) *El recurso de amparo en España. Valoración actual*. Ponencia pronunciada con ocasión de la vista institucional y de trabajo de la delegación del Tribunal Constitucional del Reino de España al Reino de Marruecos. Rabat.

(2015, mayo) *Imparcialidad Judicial*. Ponencia pronunciada en la Jornada organizada por el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, Estatuto del juez. Código ético y Acción de juzgar. Madrid.

(2015, junio) *Cuestiones en torno a la libertad de expresión*. Ponencia pronunciada en la XXII Jornadas de Derecho «Enrique Ruiz Vadillo». Universidad Nacional de Educación a Distancia. Melilla.

(2015, julio) *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional referente al régimen local*. Ponencia pronunciada en el Ciclo de seminarios de actualización jurídica local Josep María Esquerda 2015 organizados por la Diputación de Barcelona. Barcelona.

(2015, julio) *La administración de la Administración de Justicia*. Ponencia pronunciada en la Escuela de Verano, Poder Judicial y Administración de Justicia, organizada por el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial. Pazo de Mariñán, A Coruña.

(2015, septiembre) *La responsabilidad social del abogado*. Ponencia pronunciada en jornada de derecho organizada por el Colegio de Abogados de Madrid.

(2015, octubre) *Las bases constitucionales de los derechos civiles autonómicos*. Ponencia pronunciada en el ciclo de conferencias sobre derecho civil valenciano organizadas por la Generalitat Valenciana y la Universidad Jaime I de Castellón. Facultad de Derecho, Castellón.

(2015, noviembre): *La dimensión constitucional de la jurisdicción contencioso-administrativa*. Ponencia presentada en el curso teórico-práctico para la

provisión de plazas de Magistrado especialista del orden contencioso-administrativo. Consejo General del Poder Judicial. Escuela Judicial. Barcelona.

(2015, diciembre): *Un Tribunal para la Constitución*, intervención en el coloquio junto con D. Pedro Cruz Villalón celebrado con ocasión de la presentación del documental que con el mismo título y organizado por el Colegio de Registradores de España ha tenido lugar en la Facultad de Derecho de la UCM. Madrid.

(2016, mayo): *Criterios de admisión/selección para la admisión de los recursos de amparo en el Tribunal Constitucional*. Conferencia pronunciada en la Jornada de trabajo Tribunal Supremo-Tribunal Constitucional-Corte Interamericana de Derechos humanos y Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Palacio de Justicia. Tribunal Supremo del Reino de España. Madrid.

(2016; mayo): *Breve glosa al artículo 117.4 de la Constitución*. Intervención en la mesa redonda *Jurisdicción voluntaria y Constitución. La norma constitución y su interpretación*, de la que formó parte dentro del seminario Jurisdicción Voluntaria y Constitución organizado por el Consejo General del Notariado y Revista Derecho Privado y Constitución. Colegio Notarial de Madrid.

(2016, julio) *Jurisprudència del Tribunal Constitucional en materia de règim local*. Ponencia pronunciada en el Ciclo de seminarios de actualización jurídica local Josep María Esquerda 2016 organizados por la Diputación de Barcelona. Barcelona.

(2016, julio) *La protección constitucional de los derechos sociales*. Conferencia de clausura pronunciada en el Foro Jurídico Económico organizado por el Consejo General del Poder Judicial y la Caixa. Palau Macaya. Barcelona.

(2016, septiembre) *La competencia de la Comunidad Valenciana en materia de derecho civil*. Mesa redonda en la que participado en el III Congreso de la Abogacía Valenciana organizado por el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados. Centro de Congresos Ciudad de Elche. Elche.

(2016, septiembre) *El principio de exclusividad jurisdiccional y la Jurisdicción Voluntaria*. Mesa redonda en la que ha participado en la X Jornada Jurídica Román García Varela organizadas por el Ayuntamiento de Sarria. Sarria (Lugo)

(2016, octubre) *Normas de ejecución de los sistemas constitucionales: La experiencia española*. Ponencia presentada en el III Congreso Internacional sobre Derecho y Justicia Constitucional: Carácter vinculante del presente constitucional, organizado por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana. Santo Domingo.

(2016, octubre) *La constitucionalidad del derecho civil valenciano*. Ponencia presentada en el Simposium sobre derecho Civil Valenciano, organizado por la Universidad de Valencia. Colegio de Abogados de Valencia. Valencia.

(2016, noviembre) *Jurisprudencia constitucional sobre la pobreza energética*. Ponencia presentada en el Seminario interdisciplinar de estudios sobre las desigualdades sociales: la pobreza energética: aportaciones para un debate, organizado por la Universidad de Lleida. Facultad de Derecho, Economía y Turismo. Lleida.

(2016, noviembre) *Constitución y arbitraje*. Participación en la Mesa Redonda organizada por la Corte de Arbitraje de Madrid, celebrada en el IV Congreso de Jueces y Árbitros: aliados en la resolución de disputas comerciales. Auditorio Fundación Rafael del Pino. Madrid.

(2016, noviembre) *Límits i continguts del dret de família en el Dret Constitucional*. Ponencia presentada en las XIV Jornadas de Derecho de Familia, organizadas por la Sociedad Catalana de Abogados de Familia. Barcelona.

(2017, marzo) *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo en Derecho de Familia*. Participación en la mesa redonda organizada por la Asociación Española de Abogados de Familia en su XXIV Encuentro de la AEAFA. Madrid.

(2017, marzo) *La jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de libertad de expresión*. Conferencia pronunciada en la Jornada sobre la libertad de expresión organizada por la Cátedra Rafael Escudero de la Universidad de Almería. Almería.

(2017, marzo) *Ética Judicial*. Conferencia pronunciada en la Jornada organizada por la Comisión Pedagógica del Consejo Superior de Justicia de Andorra, con ocasión del plan de formación continua para el año 2016). Universidad de Andorra en Sant Julia de Loira. Andorra.

(2017, marzo) *Jurisprudencia constitucional sobre el sistema tributario local*. Participación en la mesa redonda organizada por el Instituto de Estudios Fiscales y la Universidad de Extremadura en la Jornada celebrada en el Instituto de Estudios Fiscales sobre la imposición patrimonial en el ámbito local. Madrid.

(2017, mayo) *La protección de los derechos sociales en tiempos de crisis*. Participación en el encuentro-coloquio de la comunidad académica con los Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas y Constitucionales de España, México, Argentina y Brasil, con motivo del Congreso organizado por la Universidad Complutense de Madrid y la Unión Iberoamericana de Universidades. Salón de Grados, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

(2017, mayo) *Protección de la dignidad del Juez*. Conferencia pronunciada en el curso Libertad de Prensa y derechos constitucionales organizado por el Centro de Estudios Jurídicos y participación asimismo en la Mesa redonda *Análisis de un caso: STC 65/2015*. Centro de Estudios Jurídicos. Madrid.

(2017, julio) *Jurisprudència del Tribunal Constitucional en materia de règim local*. Ponencia pronunciada en el Ciclo de seminarios de actualización jurídica local Josep María Esquerda 2017 organizados por la Diputación de Barcelona. Barcelona

(2017, julio) *Pacto para la organización territorial de la Administración de Justicia*. Mesa Redonda. Celebrada en el curso de verano *Pacto de Estado para la Justicia* organizado por la Asociación Profesional de la Magistratura y la Universidad Complutense de Madrid. San Lorenzo de El Escorial.

(2017, noviembre) *La relación entre el TC y el TS: ¿Un conflicto permanente?* Conferencia pronunciada en las Jornadas del Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid tituladas «El Vértice Jurisdiccional». Facultad de Derecho de la UAM. Madrid.

(2018, febrero) *El interés casacional, como criterio de admisión de los recursos en el ámbito administrativo y la especial transcendencia constitucional, en el ámbito de los recursos de amparo.* Ponencia pronunciada en el Seminario conjunto Tribunal Constitucional-Tribunal Supremo celebrado en Madrid el 23 de febrero de 2018. Tribunal Constitucional. Madrid.

(2018, marzo) *Gestación por sustitución. Análisis jurisprudencial y estudio de la situación actual.* Ponencia pronunciada en las Jornadas de formación de fiscales sobre derecho de familia organizadas por el Servicio de Formación continua del Centro de Estudios Jurídicos. Madrid.

(2018, mayo) *El urbanismo ante los últimos pronunciamientos del Tribunal Constitucional. Especial referencia a las sentencias 109 y 143/2017.* Ponencia pronunciada en el IV Congreso de Urbanismo de la Agencia de Protección de la legalidad urbanística de la Comunidad Autónoma de Galicia, organizado por la Axencia de protección da legalidade urbanística, (APLU). Auditorio Abanca. Santiago de Compostela.